

# Gobierno Regional del Callao

## Ordenanza Regional N° 000008

Callao, 20 de marzo del 2012

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria del 20 de marzo del 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Ministerial N° 175-2011-TR publicada el 21 de junio de 2011, se declaró por concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de trabajo y promoción del empleo al Gobierno Regional del Callao, descritas en el artículo 48° de la Ley N° 27867, incisos a), b), c), d), e), f), h), i), j), k), l), m), p) y q), habiéndose establecido que, a partir de dicha fecha, es el Gobierno Regional del Callao el competente para el ejercicio de las funciones conferidas;

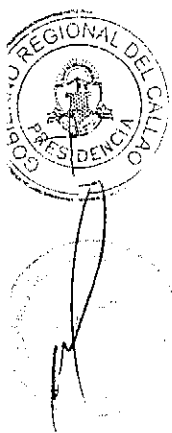
Que, mediante Ordenanza Regional N° 000020 publicada el 04 de agosto de 2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, que ha sido incorporado al ROF del Gobierno Regional del Callao, como órgano desconcentrado dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, el artículo 36° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, establece que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante norma de la más alta autoridad regional, los mismos que deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobados para cada entidad;

Que, bajo dicho contexto, resulta necesario aprobar los procedimientos, requisitos y derechos de trámite los mismos que se fijan en Nuevos Soles y porcentajes de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), a cargo de las unidades orgánicas integrantes de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao recomienda en el Informe N° 003-2012-GRC/GRDS/DRTPECallao, se reduzca el costo del derecho de trámite para los procedimientos administrativos Nos. 36, 37, 38, 40, 46, 47, 66, 68, 80, 85, 86, 87, 88 y 89, a fin de incentivar que los administrados los realicen cumpliendo los plazos establecidos de manera expresa en la legislación laboral sustantiva que ahí se detalla;

Que, del mismo modo, en el precitado Informe la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo sugiere que se declare gratuita la tramitación de los procedimientos administrativos Nos. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, 44, 45, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 83, 87 y 89, atendiendo a la tutela de intereses de los trabajadores, organizaciones sindicales, grupos vulnerables, etc.;



Handwritten signature of the President of the Government Regional of Callao, written over the official seal.

Que, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo en el Informe N° 003-2012-GRC/GRDS/DRTPECallao, resulta conveniente aprobar la reducción del costo del derecho de trámite de los procedimientos Nos. 36, 37, 38, 40, 46, 47, 66, 68, 80, 85, 86, 87, 88 y 89, cuando se inicien dentro del plazo establecido en la legislación laboral de la materia; así como la gratuidad en el caso de los procedimientos administrativos Nos. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, 44, 45, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 83, 87 y 89, además de los procedimientos cuya gratuidad viene determinada por norma expresa;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional ha aprobado lo siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS,  
SUS REQUISITOS Y COSTOS ADMINISTRATIVOS,  
DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

**Artículo Primero.-** Aprobar los procedimientos, sus requisitos y costos administrativos, los mismos que se fijan en Nuevos Soles y porcentajes de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), que se encuentran a cargo de las unidades orgánicas pertenecientes a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Callao, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente ordenanza;

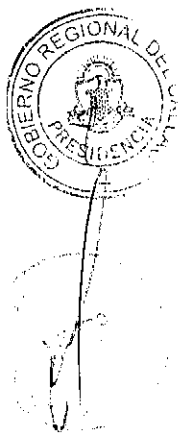
**Artículo Segundo.-** Aprobar la reducción del costo del derecho de trámite de los siguientes procedimientos conforme se indica a continuación:

PROCED. Nro.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	COSTO UNITARIO	DERECHO DE TRÁMITE	
			En S/.	En % UIT
36	<b>Registro de contratos de trabajo a tiempo parcial</b>			
	a) Presentación dentro del plazo b) Presentación extemporánea	S/. 31.20 S/. 31.20	S/. 15.00 S/. 31.20	0,4110% 0,8548%
37	<b>Registro de contratos de trabajo sujetos a modalidad</b>			
	a) Presentación dentro del plazo b) Presentación extemporánea	S/. 31.20 S/. 31.20	S/. 15.00 S/. 31.20	0,4110% 0,8548%
38	<b>Aprobación de contratos de trabajo del régimen de exportación no tradicional</b>			
	a) Presentación dentro del plazo b) Presentación extemporánea	S/. 47.30 S/. 47.30	S/. 15.00 S/. 47.30	0,4110% 1,2959%
40	<b>Registro de contratos de trabajo sujetos a modalidad, de personas naturales o jurídicas que desarrollan cultivos o crianza con excepción de la avicultura, la agroindustria y la industria forestal</b>			
	a) Presentación dentro del plazo b) Presentación extemporánea	S/. 31.20 S/. 31.20	S/. 15.00 S/. 31.20	0,4110% 0,8548%
46	<b>Registro de contrato de trabajo de futbolistas profesionales</b>			
	a) Presentación dentro del plazo b) Presentación extemporánea	S/. 31.30 S/. 31.30	S/. 15.00 S/. 31.30	0,4110% 0,8575%
47				



*[Handwritten signature]*

	<b>Registro de Contratos de Trabajo de trabajadores destacados de empresas y entidades que realizan actividades de intermediación laboral</b> a) Presentación dentro del plazo b) Presentación extemporánea	S/. 31.20 S/. 31.20	S/. 15.00 S/. 31.20	0,4110% 0,8548%
66	<b>Presentación de contratos de locación de servicios celebrados con las empresas usuarias</b> a) Presentación dentro del plazo b) Presentación extemporánea	S/. 45.40 S/. 45.40	GRATUITO S/. 45.40 Por contrato	----- 1,2438%
68	<b>Presentación de la Información Estadística Trimestral de las Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral</b> a) Presentación dentro del plazo b) Presentación extemporánea	S/. 21.90 S/. 21.90	GRATUITO S/. 21.90	----- 0,6000%
80	<b>Presentación de la Información Estadística Laboral de las Agencias Privadas de Empleo</b> a) Presentación dentro del plazo b) Presentación extemporánea	S/. 24.10 S/. 24.10	GRATUITO S/. 24.10	----- 0,6603%
85	<b>Registro y Prórroga de Convenio de Aprendizaje</b> (con predominio en la empresa y en el centro de formación profesional: Prácticas Pre Profesionales) a) Presentación dentro del plazo b) Presentación extemporánea	S/. 40.20 S/. 40.20	S/. 36.00 S/. 40.20	0,9863% 1,1014%
86	<b>Registro y prórroga de Convenios de Prácticas Profesionales</b> a) Presentación dentro del plazo b) Presentación extemporánea	S/. 40.20 S/. 40.20	S/. 36.00 S/. 40.20	0,9863% 1,1014%
87	<b>Registro y prórroga de Convenios de Capacitación Laboral Juvenil</b> a) Presentación dentro del plazo b) Presentación extemporánea	S/. 40.20 S/. 40.20	S/. 36.00 S/. 40.20	0,9863% 1,1014%
88	<b>Registro y Prórroga de Convenio de Pasantía</b> (de la pasantía en la empresa y pasantía de docentes y catedráticos) a) Presentación dentro del plazo b) Presentación extemporánea	S/. 40.20 S/. 40.20	S/. 36.00 S/. 40.20	0,9863% 1,1014%
89	<b>Registro y Prórroga de Convenios de Actualización para la Reinserción Laboral</b> a) Presentación dentro del plazo b) Presentación extemporánea	S/. 40.20 S/. 40.20	GRATUITO S/. 40.20	----- 1,1014%



**Artículo Tercero.-** Aprobar la gratuidad de los siguientes procedimientos administrativos:

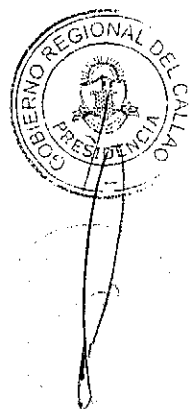
PROCED. Nro.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	COSTO UNITARIO	DERECHO DE TRÁMITE	
			En S/.	En % UIT
5	Terminación Colectiva de los contratos de trabajo por causas objetivas:			

	c) Disolución, liquidación y quiebra de la empresa	S/. 32.10	GRATUITO	-----
	d) Convenio de Liquidación sujeto a la Ley N° 27809 – Ley General del Sistema Concursal	S/. 32.10	GRATUITO	-----
6	Impugnación a la modificación colectiva de las jornadas, horarios de trabajo y turnos	S/. 32.50	GRATUITO	-----
7	Inicio de la Negociación Colectiva	S/. 47.20	GRATUITO	-----
8	Solicitud de entrega del expediente de negociación colectiva al Arbitro Unipersonal o Presidente del Tribunal Arbitral	S/. 33.10	GRATUITO	-----
9	Verificación de paralización de labores o huelga	S/. 49.20	GRATUITO	-----
10	Declaratoria de Huelga	S/. 49.20	GRATUITO	-----
12	Divergencia sobre el número y ocupación de los trabajadores que deben laborar en servicios públicos esenciales y en servicios indispensables durante la huelga	S/. 53.30	GRATUITO	-----
13	Registro de Convenios Colectivos de Trabajo	S/. 29.90	GRATUITO	-----
14	Sellado de libros de actas, de registro de afiliación y de contabilidad	S/. 33.10	GRATUITO	-----
15	Comunicación de reforma de los Estatutos de la Organización Sindical, de la nómina de la Junta Directiva y de los cambios que en ella se produzcan	S/. 47.10	GRATUITO	-----
16	Comunicación de reforma de Estatutos de las Federaciones y Confederaciones, de la nómina de la representación sindical y de sus cambios que en éstas se produzcan	S/. 47.10	GRATUITO	-----
17	Designación de delegados de los trabajadores	S/. 47.10	GRATUITO	-----
18	Inscripción en el registro de sindicatos	S/. 47.10	GRATUITO	-----
19	Inscripción de Federaciones y Confederaciones	S/. 47.10	GRATUITO	-----
20	Comunicación de trabajadores amparados por el fuero sindical, en sindicatos de primer grado, federaciones y confederaciones	S/. 47.10	GRATUITO	-----
21	Cancelación de registro sindical, solo después de la disolución del sindicato	S/. 47.10	GRATUITO	-----
22	Reinscripción de Sindicatos	S/. 47.10	GRATUITO	-----
23	Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) y Mixtos	S/. 47.10	GRATUITO	-----
24	Registro de Federaciones o Confederaciones de Servidores Públicos, ante el ROSSP	S/. 47.10	GRATUITO	-----
25	Registro de Juntas Directivas para Sindicatos de Servidores Públicos o cambios que en ella se produzcan (ROSSP)	S/. 47.10	GRATUITO	-----
26	Registro de Juntas Directivas para Federaciones y Confederaciones de Servidores Públicos (ROSSP)	S/. 47.10	GRATUITO	-----
27	Registro de modificación de Estatutos de Sindicatos de Servidores Públicos (ROSSP)	S/. 47.10	GRATUITO	-----
28	Registro de modificación de Estatutos de Federaciones y Confederaciones de servidores públicos (ROSSP)	S/. 47.10	GRATUITO	-----



*[Handwritten signature]*

30	Modificación del Reglamento Interno de Trabajo	S/. 47.10	GRATUITO	-----
31	Aprobación de registro especial de trabajadores a domicilio	S/. 17.90	GRATUITO	-----
32	Autorización de planillas de pago en libros u hojas sueltas (sólo en las sub modalidades que se indican)			
	Cambio de datos consignados en la autorización de planillas de pago	S/. 13.90	GRATUITO	-----
	Centralización de planillas de pago	S/. 13.90	GRATUITO	-----
33	Autorización de planillas en microformas	S/. 14.00	GRATUITO	-----
34	Cierre de planillas en libro u hojas sueltas	S/. 14.00	GRATUITO	-----
35	Registro de pensionistas a cargo de los empleadores según Leyes Nos. 10624, 14907, 15420 y Decreto Ley N° 17262, por la parte alicuota complementaria de la pensión e informe semestral sobre la situación de dichos pensionistas	S/. 17.90	GRATUITO	-----
43	Visación de contratos de trabajo de ciudadanos extranjeros para recuperar la nacionalidad peruana	S/. 47.10	GRATUITO	-----
44	Visación del certificado de trabajo para adquirir la nacionalidad peruana por naturalización o por opción	S/. 47.10	GRATUITO	-----
45	Designación de representantes de créditos laborales ante la Junta de Acreedores de deudores sometidos al procedimiento concursal (en todas sus sub modalidades)	S/. 47.10	GRATUITO	-----
48	Registro de Informe sobre procedimientos instaurados por Hostigamiento Sexual y de ser el caso, sobre sanciones impuestas	S/. 47.10	GRATUITO	-----
49	Registro de Especialidades de Trabajo Portuario vigentes en los puertos del país, por consenso de los miembros de la comisión o por decisión inimpugnable de la Autoridad Administrativa de Trabajo	S/. 47.10	GRATUITO	-----
51	Verificación de cierre de centro de trabajo	S/. 59.10	GRATUITO	-----
52	Verificación de despido arbitrario	S/. 59.10	GRATUITO	-----
53	Verificación de la disminución deliberada y reiterada en el rendimiento de las labores, del volumen o de la calidad de la producción	S/. 59.10	GRATUITO	-----
54	Observación del trabajador a la liquidación de la compensación por tiempo de servicios, efectuada por el empleador	S/. 59.10	GRATUITO	-----
55	Otorgamiento de la constancia de cese	S/. 59.10	GRATUITO	-----
67	Presentación de la declaración jurada en la que debe constar la nomina de trabajadores destacados en la empresa usuaria; para el caso de las Cooperativas de Trabajadores	S/. 21.90	GRATUITO	-----
69	Presentación de Carta Fianza a nombre del Ministerio	S/. 23.60	GRATUITO	-----
70	Renovación y Reajuste de la Carta Fianza a nombre del Ministerio	S/. 23.60	GRATUITO	-----
71	Solicitud de ejecución de carta fianza a nombre del Ministerio	S/. 23.60	GRATUITO	-----
72	Comunicación por incumplimiento de pago de Derechos y Beneficios Laborales por parte de Empresas y Entidades que realizan	S/. 22.80	GRATUITO	-----



	Actividades de Intermediación Laboral (en todas sus sub modalidades)			
73	Comunicación de interposición de las demandas laborales por incumplimiento del pago de derechos y beneficios por parte de las entidades de intermediación laboral	S/. 22.80	GRATUITO	-----
74	Inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	S/. 30.10	GRATUITO	-----
76	Inscripción de Certificados Ocupacionales	S/. 35.30	GRATUITO	-----
83	Cierre de Libro especial de Convenios de Modalidades Formativas Laborales	S/. 54.00	GRATUITO	-----
87	Registro y prórroga de Convenios de Capacitación Laboral Juvenil Personas con discapacidad (PCD) Jóvenes Mujeres con responsabilidades familiares	S/. 40.20	GRATUITO	-----
		S/. 40.20	GRATUITO	-----
89	Registro y Prórroga de Convenios de la Actualización para la Reinserción Laboral Persona con discapacidad	S/. 40.20	GRATUITO	-----

**Artículo Cuarto.-** La presente Ordenanza Regional será publicada en el Diario Oficial El Peruano, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación. Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación del presente dispositivo legal en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao: [www.regioncallao.gob.pe](http://www.regioncallao.gob.pe), en el portal del Estado Peruano: [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe); así como en el Portal del Ministerio de Justicia.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMARIES ARANDA ANRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*F. J. Moreno*

Dr. FÉLIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

**ANEXO I**

ANEXO 1

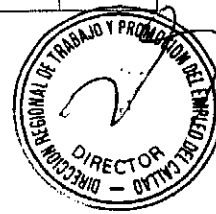
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		EN S/.	EN % UIT
<b>I. SECTOR TRABAJO</b>					
1	Inscripción en el Registro Nacional de Empresas Administradoras y Empresas Proveedoras de Alimentos <b>BASE LEGAL</b> Ley Nº 28051, Artículo 11º del 02/08/2003, Decreto Supremo Nº 013-2003-TR, Artículo 7º, 8º, 9º y 13º del 28/10/2003 modificada por D. S. Nº 006-2006-TR, Art. 1º, 20/04/2006 Resolución Ministerial Nº 076-2006-TR del 21/04/2006, que aprueba la Directiva Nacional Nº 001-2006-MTPE/2/11.1.	<b>REGISTRO DE EMPRESAS ADMINISTRADORAS</b> 1. Solicitud según formato 2. Copia de la escritura de constitución de la sociedad, incluida las modificaciones que hubiere tenido lugar. 3. Copia literal vigente de la partida registral donde consten inscritos el monto actual del Capital de la sociedad y sus estatutos incluidas las modificaciones que hubieran tenido lugar extendida por Registros Públicos. 4. Indicar Nº de RUC vigente 5. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento 6. Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual 7. Copia del documento de identidad del representante legal de la empresa. 8. Carta Fianza 9. Declaración Jurada sobre el monto inicial de los vales, cupones o documentos análogos que se estime, emitir en los primeros dos meses de funcionamiento. 10. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación <b>REGISTRO DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE ALIMENTOS</b> 1. Solicitud que contenga domicilio del establecimiento cuyo registro se solicita 2. Declaración Jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa o penal por violar normas de carácter sanitario en los cinco años precedentes. 3. Copia de la escritura de constitución de la persona jurídica, incluidas las modificaciones que hubieran tenido lugar, de ser el caso. Tratándose de Personas Naturales se debe adjuntar copia del Documento Nacional de Identidad (DNI). 4. Copia literal vigente de la partida registral donde corren inscritos sus estatutos, incluidas las modificaciones que hubieren tenido lugar. 5. Indicar Nº de RUC vigente 6. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento. 7. Copia del Registro Sanitario otorgado por la autoridad competente del Ministerio de Salud, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 007-98-SA, Reglamento de Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas o la expedida por la Autoridad Municipal competente, de ser el caso, en cuanto sea aplicable. 8. Relación de trabajadores en actividad durante el mes anterior al de presentación de la solicitud. 9. Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual 10. Copia del documento de identidad del representante legal de la empresa o del propietario del establecimiento, según sea el caso. 11. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación Nota: En caso no se cuente con trabajadores a la fecha de presentación de la solicitud, ello será precisado en la solicitud de registro, se acompañará copia de la autorización de la planilla de pago que debe tramitar para su funcionamiento.	13.40	13.40	0.3671%
2	Aprobación de programas de reducción de personal de Empresas del Estado. <b>BASE LEGAL</b> D.Ley Nº 26120 del 30/12/1992, Art. 7º, Inc a), segundo párrafo. Decreto Supremo Nº 031-1993-PCM, Art. 2º del 11/05/1993. Decreto Supremo Nº 027-2002-PCM, Art. 2º del 24/04/2002.	1. Copia del acuerdo de PROINVERSION (Agencia de Promoción de la Inversión). 2. Solicitud indicando el Decreto Supremo que autoriza a ejecutar el programa de racionalización de personal aprobado por la Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSION. 3. Adjuntar documento que acredite que el trabajador previamente fue comprendido en un procedimiento de cese voluntario con incentivo. 4. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación	13.40	13.40	0.3671%
3	Comunicación de inicio de actividades en una Región distinta a la que se concedió el Registro Inicial, de las Empresas Administradoras y Empresas Proveedoras de Alimentos. <b>BASE LEGAL</b> D. S. Nº 013-2003-TR, Artículo 20º del 28/10/2003.	1. Solicitud que contenga y adjunte: 2. Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual en la respectiva Región. 3. Copia del registro otorgada inicialmente. 4. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación	13.40	13.40	0.3671%
4	Suspensión temporal perfecta de labores por caso fortuito o fuerza mayor. <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 003-97-TR, Art. 15º, del 27/03/1997 ). D.S. Nº 001-96-TR, Art. 23º, del 26/01/1996 ).	1. Comunicación del empleador incluyendo la siguiente información: 2. Duración de la suspensión. 3. Fecha de inicio. 4. Nómina y domicilio de los trabajadores comprendidos en la medida. 5. Sustentación de la causa invocada. 6. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación	39.10	39.10 Por cada trabajador	1.0712%
5	Terminación colectiva de los contratos de trabajo por causas objetivas: a) Caso fortuito o fuerza mayor, cuya gravedad implique la desaparición total o parcial del centro de trabajo. <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 003-97-TR, Arts. 46º Inc. a), 47º y 48º, del 27/03/1997; Ley Nº 27444, Art. 40º - numeral 40.1.3, del 11/04/2001.  b) Motivos económicos, tecnológicos, estructurales o análogos <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 003-97-TR, Arts. 46º inciso b) y 48º, del 27/03/1997; Ley Nº 27444, Art. 40º Numeral 40.1.3, del 11/04/2001.	1. Solicitud que contenga o adjunte: 2. Sustentación de la causa invocada. 3. Copia del acta de inspección levantada por el Ministerio del Sector competente. 4. Constancia de recepción por los trabajadores comprendidos, de la información pertinente proporcionada por el empleador. 5. Nómina y domicilio de los trabajadores comprendidos. 6. Plazo anterior de suspensión y número de expediente en los casos que corresponda. 7. Número de copias de la solicitud y documentación anexa a la misma equivalente a la cantidad de trabajadores afectados por la medida. 8. Documento que acredite la realización de la reunión de negociación directa 9. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación	33.60	33.60 Por cada trabajador	0.9205%
		1. Solicitud que contenga o adjunte: 2. Constancia de recepción por los trabajadores afectados de la información pertinente proporcionada por el empleador especificando la causa invocada y la nómina de los trabajadores afectados. 3. Número total del personal de la empresa. 4. Nómina y domicilio de los trabajadores afectados, señalando expresamente que representan un número no menor al 10% del total de trabajadores de la empresa. 5. Sustentación de la causa invocada. 6. Número de copias de la solicitud y documentación anexa a la misma equivalente a la cantidad de trabajadores afectados por la medida. 7. En forma sucesiva o simultánea, el empleador presentará una Declaración Jurada que se encuentra incurso en la causa objetiva invocada, acompañando una pericia de parte y un documento que acredite la realización de la reunión de negociación directa. Alternativamente podrá presentarse una constancia notarial de asistencia. 8. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación	32.10	32.10 Por cada trabajador	0.8795%
	c) Disolución, liquidación y quiebra de la empresa. <b>BASE LEGAL</b> D. S. Nº 003-97-TR, Arts. 46º inciso c) y Art. 48º y 49º, del 27/03/1997. Ley Nº 27809, Art. 51º 05/08/2002; Ley Nº 26887 Arts. 407º y 409º 09/12/1997.	1. Comunicación 2. Nombre o razón social de la empresa, domicilio real y actividad que realiza 3. Nómina de trabajadores comprendidos. 4. Fecha de culminación de los contratos de trabajo. 5. Causa específica (disolución, liquidación o quiebra) y documentación que la	32.10	0.00	Gratuito





ANEXO 1

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		EN S/.	EN % UIT
	d) Convenio de Liquidación sujeto a la Ley Nº 27809 - Ley General del Sistema Concursal. <u>BASE LEGAL</u> D.S. Nº 003-97-TR, Art. 468 inciso d), del 27/03/1997; Ley Nº 27809, Art. 511 - Quinta Disposición Complementaria y Final del 05/08/2002, Ley Nº 26887 Art. 414º del 09/12/1997.	sustente. 6. Copia de las comunicaciones recepcionadas por los trabajadores comprendidos. 1. Comunicación 2. Nombre o razón social de la empresa, domicilio real y actividad que realiza. 3. Nómina de trabajadores comprendidos. 4. Fecha de terminación de los contratos de trabajo del personal comprendido. 5. Copia de las cartas notariales recepcionadas por los trabajadores comprendidos. 6. Documento que acredite la aprobación del Convenio de Liquidación a cargo de la Junta de Acreedores.	32.10	0.00	Gratuito
6	Impugnación a la modificación colectiva de las jornadas, horarios de trabajo y turnos. <u>BASE LEGAL</u> Texto Unico Ordenado del D.Leg. Nº 854, del 01/10/1996, aprobado mediante D.S. Nº 007-2002-TR, Art. 2º numeral 1, del 04/07/02, D.S. Nº 008-2002-TR, Art. 12º inciso a) y Art. 13º del 04/07/2002.	1. Solicitud 2. Número de trabajadores comprendidos. 3. Sustentación de la impugnación. 4. Declaración jurada suscrita por la mayoría de los trabajadores afectados 5. Documentación que acredite la modificación colectiva de las jornadas, horarios de trabajo y turnos.	32.50	0.00	Gratuito
7	Inicio de la negociación colectiva: - Nivel de empresa. Recepción de copia de pliego. Negativa del empleador a recibir el Pliego. Prosecución del trámite. - Nivel de Rama de actividad o Gremio. Presentación del Pliego. <u>BASE LEGAL</u> Texto Unico Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante D.S. Nº 010-2003-TR, Art. 51º y 53º y 57º del 05/10/2003.	1. Solicitud de la organización sindical o de los representantes de los trabajadores, consignando nombre y domicilio del Empleador, adjuntando copia del Proyecto de Convención Colectiva, con arreglo a lo establecido en el Art. 51º de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.	47.20	0.00	Gratuito
8	Solicitud de entrega del expediente de negociación colectiva al Arbitro Unipersonal o Presidente del Tribunal Arbitral. <u>BASE LEGAL</u> D.S. Nº 011-92-TR, Arts. 55º y 60º del 15/10/1992.	1. Solicitud en forma de Declaración Jurada 2. Acta o resolución de designación. 3. Número de expediente. 4. Copia de documento de identidad. 5. Compromiso de devolver el expediente a la autoridad respectiva debidamente foliado, incluyendo el Laudo Arbitral y dos copias adicionales y demás piezas procesales en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles de haber concluido el proceso arbitral o solucionado el diferendo, bajo responsabilidad.	33.10	0.00	Gratuito
9	Verificación de paralización de labores o huelga. <u>BASE LEGAL</u> D.S. Nº 010-2003-TR, Art. 84º, inc. a), c) y d), del 05/10/2003 D.S. Nº 003-97-TR, Art. 25º 27/03/1997.	1. Solicitud del interesado.	49.20	0.00	Gratuito
10	Declaratoria de huelga <u>BASE LEGAL</u> D.S. Nº 010-2003-TR, Art. 73º, inc. b) y c), 74º del 05/10/2003 D.S. Nº 011-92-TR, Art. 65º del 15/10/1992.	1. Comunicación dirigida a la Autoridad de Trabajo, con una anticipación de cinco (5) días hábiles o de diez (10) días hábiles tratándose de servicios públicos esenciales 2. Copia del Acta de asamblea, legalizada por Notario Público o Juez de Paz de la localidad, según sea el caso. 3. Copia del Acta de Votación. 4. Nómina de trabajadores que deben seguir laborando, tratándose de servicios esenciales o indispensables. 5. Ámbito de huelga, el motivo, su duración, el día y hora fijados para su iniciación. 6. Declaración jurada de la Junta Directiva del Sindicato, de que la decisión se ha adoptado cumpliéndose con los requisitos señalados de acuerdo a las normas indicadas.	49.20	0.00	Gratuito
11	Comunicación del número y ocupación de los trabajadores necesarios para el mantenimiento de los servicios esenciales, durante la huelga. <u>BASE LEGAL</u> D.S. Nº 010-2003-TR, Art. 73º segundo párrafo del 05/10/2003 D.S. Nº 011-92-TR, Art. 67º del 15/10/1992.	1. Comunicación del Empleador a la Autoridad Administrativa de Trabajo 2. Número y ocupación de los trabajadores necesarios para el mantenimiento de los servicios. 3. Horarios, turnos y la periodicidad de los reemplazos. 4. Copia de la comunicación dirigida a los trabajadores. 5. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación	29.90	29.90	0.8192%
12	Divergencia sobre el número y ocupación de los trabajadores que deben laborar en servicios públicos esenciales y en servicios indispensables durante la huelga. <u>BASE LEGAL</u> D.S. Nº 010-2003-TR, Art. 73º y 82º párrafo final, del 05/10/2003 D.S. Nº 011-92-TR, Art. 68º del 15/10/1992, modificado por D.S. Nº 013-2006-TR, Art. 1º, del 08/07/2006.	1. Solicitud de la Organización Sindical o Trabajadores, precisando los mismos datos contenidos en la comunicación correspondiente al procedimiento anterior.	53.30	0.00	Gratuito
13	Registro de Convenios Colectivos de Trabajo. <u>BASE LEGAL</u> D.S. Nº 010-2003-TR, Art. 43º, inc. f) del 05/10/2003.	1. Solicitud presentada por Trabajadores o Empleadores adjuntando en triplicado el texto correspondiente.	29.90	0.00	Gratuito



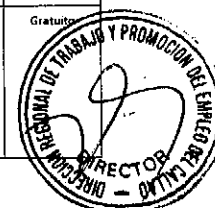
ANEXO 1

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		EN S/.	EN % UIT
14	Sellado de libros de actas, de registro de afiliación y de contabilidad. <b>BASE LEGAL</b> D.S. N° 010-2003-TR, Art. 10° Inc.b) del 05/10/2003	1. Solicitud según formato, debidamente suscrita por la representación sindical, comunicada a la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando número de expediente, adjuntando el o los libros respectivos en blanco; en el caso del segundo libro y siguientes, adjuntar el libro anterior, para dejar constancia de su conclusión.	33.10	0.00	Gratuito
15	Comunicación de reforma de los Estatutos de la Organización Sindical, de la nómina de la Junta Directiva y de los cambios que en ella se produzcan. <b>BASE LEGAL</b> D.S. N° 010-2003-TR, Art. 10° Inc.d) y d) del 05/10/2003	<b>Para la reforma de estatutos:</b> 1. Solicitud según formato, debidamente suscrita por la representación sindical, vigente, registrada por la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando número de expediente 2. Copia del acta de asamblea general, en que conste nombres, apellidos y firma de los participantes a dicho evento, así como aprobación de modificación de estatutos, conforme al procedimiento previsto en el estatuto anterior, indicando el N° de registro y fecha de la autorización del Libro de Actas, autorizado por la Autoridad Administrativa de Trabajo, donde se encuentre asentada dicha acta. 3. Copia autenticada del nuevo texto estatutario (mecanografiada).  <b>Para la toma de conocimiento de Juntas Directivas y sus cambios:</b> 1. Solicitud según formato, debidamente suscrita por la representación sindical correspondiente, indicando número de expediente y de afiliados, 2. Copia del acta de asamblea general, en que conste nombres, apellidos y firma de los participantes a dicho evento, así como la aprobación de las Juntas Directivas elegidas o los cambios que en ella se produzcan, indicando el periodo de vigencia, conforme al procedimiento previsto en el estatuto vigente y registrado por la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando el N° de registro y fecha de la autorización del Libro de Actas autorizado por la Autoridad Administrativa de Trabajo donde se encuentre asentada dicha acta. 3. Copia de la comunicación dirigida al empleador, cuando corresponda debidamente recepcionada.	47.10	0.00	Gratuito
16	Comunicación de reforma de Estatutos de las Federaciones y Confederaciones, de la nómina de la representación sindical y de sus cambios que en éstas se produzcan. <b>BASE LEGAL</b> D.S. N° 010-2003-TR, del 05/10/2003, Art. 10° Inc.d) y Art. 38°	<b>Para la reforma de estatutos:</b> 1. Solicitud según formato debidamente suscrita por la representación sindical vigente, registrada por la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando número de expediente 2. Copia del acta de asamblea general o del órgano máximo de la Federación o Confederación, respectivamente en que conste nombres, apellidos y firma de los participantes a dichos eventos, así como la aprobación de modificación de estatutos, conforme al procedimiento previsto en el estatuto anterior, indicando el N° de registro y fecha de la autorización del Libro de actas autorizado por la Autoridad Administrativa de Trabajo, donde se encuentre asentada dicha acta. 3. Copia autenticada del nuevo texto estatutario (mecanografiada). <b>Para la toma de conocimiento de la representación sindical y sus cambios:</b> 1. Solicitud según formato debidamente suscrita por la representación sindical vigente, correspondiente, indicando número de expediente 2. Copia del acta de asamblea general o del órgano máximo de la Federación o Confederación, respectivamente, en que conste nombres, apellidos y firmas de los participantes a dicho evento, así como la aprobación de la representación sindical electa o los cambios que en ella se produzcan, indicando el periodo de vigencia, conforme al procedimiento previsto en el estatuto vigente y registrado por la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando el N° de registro y fecha de la autorización del Libro de Actas autorizado por la AAT, donde se encuentre asentada dicha acta. 3. Relación de afiliados (Sindicatos o Federaciones) según sea el caso, debidamente registrados por la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando el número de registro o resolución de inscripción y la dependencia correspondiente en donde se encuentra inscrita cada organización sindical.	47.10	0.00	Gratuito
17	Designación de delegados de los trabajadores. <b>BASE LEGAL</b> D.S. N° 010-2003-TR, Art. 15° del 05/10/1992 D.S. N° 011-92-TR, Art. 59 del 15/10/1992.	1. Solicitud según formato, indicando razón social y dirección de la empresa en que laboran 2. Acta de elección de los delegados en que conste nombres, documentos de identidad y firmas de los asistentes. 3. Declaración jurada de los delegados designados indicando que su elección se ha efectuado por mayoría absoluta de trabajadores, señalando el número total de trabajadores de la empresa, sin considerar aquellos con cargos de dirección o de confianza. 4. Copia de la comunicación dirigida al empleador, debidamente recepcionada	47.10	0.00	Gratuito
18	Inscripción en el registro de sindicatos. <b>BASE LEGAL</b> D.S. N° 010-2003-TR, Art. 17° del 05/10/2003 D.S. N° 011-92-TR, Arts. 21° y 22° del 15/10/1992.	1. Solicitud según formato en forma de Declaración Jurada, indicando nombre y dirección de la empresa en que laboran, cuando corresponda; adjuntando en original o copias refrendadas por notario público o a falta de éste por el Juez de Paz de la localidad, los siguientes documentos: 2. Acta de Asamblea General de Constitución del Sindicato en la que deberá constar nombres, apellidos, documentos de identidad y firmas de los asistentes, así como denominación de la organización sindical, aprobación de estatutos y nómina de la Junta Directiva elegida, indicando periodo de vigencia. 3. Estatutos (mecanografiados). 4. Nómina de afiliados con indicación de sus nombres y apellidos, profesión oficio o especialidad, número de documento nacional de identidad (DNI) y Libreta Militar en caso de contar con la misma, así como fecha de ingreso.	47.10	0.00	Gratuito
19	Inscripción de Federaciones y Confederaciones. <b>BASE LEGAL</b> D.S. N° 010-2003-TR, Art. 17°, 36° y 38° del 05/10/2003	1. Solicitud según formato en forma de Declaración Jurada, indicando nombre y dirección de la empresa en que laboran, cuando corresponda; adjuntando en original o copias refrendadas por notario público o a falta de éste por el Juez de Paz de la localidad los siguientes documentos: 2. Acta de Asambleas General de constitución de la Federación o Confederación en la que deberá constar nombres, apellidos, documentos de identidad y firmas de los asistentes; asimismo, denominación del organismo sindical, aprobación de estatutos y nómina de la Junta Directiva elegida, indicando su vigencia. 3. Estatutos (mecanografiados). 4. Relación de afiliados (Sindicatos o Federaciones) según sea el caso, debidamente registrados por la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando el número de registro o resolución de inscripción y la dependencia correspondiente en donde se encuentra inscrito.	47.10	0.00	Gratuito



ANEXO 1

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO UNITARIO (S./.)	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		EN S/.	EN % UIT
20	Comunicación de trabajadores amparados por el fuero sindical, en sindicatos de primer grado, federaciones y confederaciones. <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 010-2003-TR, Art 17°, 31° y 32° de 05/10/2003 D.S. N° 011-92-TR, Arts. 12°, 13° y 18° del 15/10/1992	1. Solicitud debidamente suscrita por la representación sindical vigente de la organización sindical, registrada por la Autoridad Administrativa de Trabajo 2. Relación de dirigentes sindicales amparados por el fuero sindical, indicando sus nombres y los cargos que deben estar previstos en las normas estatutarias, debiendo tener en cuenta el número de trabajadores u organismos sindicales afiliados, de acuerdo a la naturaleza de la organización sindical. 3. Copia de la comunicación dirigida al empleador, debidamente recepcionada cuando corresponda.	47.10	0.00	Gratuito
21	Cancelación de registro sindical, solo después de la disolución del sindicato. <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 010-2003-TR, Art 20° inc. a), b) y c) 05/10/2003	1. Para el caso de haberse acordado la disolución del sindicato por la mayoría absoluta de los miembros del sindicato: - Solicitud adjuntando copia del Acta de Asamblea que acredite el acuerdo de disolución debidamente firmada indicando nombres, apellidos y documento de identidad de los participantes a dicho evento, señalando el número total de afiliados al organismo sindical. 2. Para el caso de cumplirse cualquiera de los eventos previstos en el Estatuto adjuntar: - Copia del Acta de Asamblea que acredite el acuerdo de disolución precisando la causal prevista en el Estatuto vigente, constando en dicha acta, nombres, apellidos documento de identidad y firmas de los asistentes a dicho evento. 3. Para el caso de la pérdida de los requisitos constitutivos: - Solicitud correspondiente adjuntando copia certificada de la sentencia que dispone la disolución del sindicato y de las resoluciones que tienen la calidad de consentida y/o ejecutoriada.	47.10	0.00	Gratuito
22	Reinscripción de Sindicatos. <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 011-92-TR, Art. 24 del 15/10/92. Nota: Solo para el caso de Sindicatos cancelados antes de la vigencia de la Ley N° 27912, modificatoria del D.Ley N° 25593	1. Solicitud en forma de Declaración Jurada, indicando nombre y dirección de la empresa ( cuando corresponda ), debidamente suscrita por la representación sindical, presentada después de haber transcurrido por lo menos seis (06) meses de expedida la Resolución de cancelación por pérdida de alguno de los requisitos para su constitución o subsistencia. 2. Documentación que acredite haber subsanado los requisitos que motivaron la Resolución de cancelación.	47.10	0.00	Gratuito
23	Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) y Mixtos. <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27556 Art. 1° del 23/11/2001. D.S. N° 003-2004-TR Art. 1°, 2° y 3° del 24/03/2004, D.S. N° 003-82-PCM, Art. 9° 24/01/1982.	a) Para el caso de nuevas organizaciones sindicales, 1. Solicitud según formato 2. Copia fedateada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Acta de Asamblea General de Constitución con indicación del número de trabajadores asistentes, debidamente firmado por éstos y conforme a los requisitos de constitución previsto en la normatividad vigente. 3. Nómina de la Junta Directiva elegida y periodo de vigencia 4. Copia del Estatuto aprobado en la Asamblea de Constitución 5. Nómina de afiliados, debidamente identificados. 6. Especificar régimen laboral al que pertenecen los trabajadores afiliados: público o privado. 7. En caso de Organizaciones Sindicales sujetas la solicitud deberá indicar el número de trabajadoras, con derecho a sindicalizarse de la respectiva repartición, conforme el artículo 1° y 9° del mencionado Decreto Supremo.  b) Para el caso de inscripción automática de organismos sindicales que hallan sido registrados por el INAP, presentar : 1. Solicitud acompañada de la Resolución del INAP que le concede el registro en original, copia legalizada o fedateada por la Dirección Regional de Trabajo o PCM.	47.10	0.00	Gratuito
24	Registro de Federaciones o Confederaciones de Servidores Públicos, ante el ROSSP. <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27556 Art.1°, del 23/11/2001 y D.S. N° 003-2004-TR Art. 1°, 2°, 3° y 4°, del 24/03/2004.	1. Solicitud 2. Copia fedateada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del acta de Asamblea de Constitución, con indicación del número de representantes de Sindicatos o Federaciones afiliados, asistentes al evento, debidamente firmada por éstos y conforme a los requisitos de constitución previstos en la normatividad vigente. 3. Nómina de la Junta Directiva y periodo de vigencia. 4. Copia del Estatuto aprobado en la Asamblea de Constitución 5. Nómina completa de las organizaciones sindicales afiliadas debidamente identificadas, con su constancia de registro ante el ROSSP.	47.10	0.00	Gratuito
25	Registro de Juntas Directivas para Sindicatos de Servidores Públicos o cambios que en ella se produzcan (ROSSP) <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27556 Art.2°, del 23/11/2001 y D.S. N° 003-2004-TR Art.2° y 3°, del 24/03/2004.	1. Solicitud según formato 2. Copia fedateada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Acta de Asamblea General llevada a cabo según las normas pertinentes y estatutarias o las del Comité Electoral conteniendo las identificaciones de los asistentes y sus firmas. 3. Nómina de la Junta Directiva indicando el periodo de vigencia. 4. Nómina completa de los afiliados, debidamente identificados.	47.10	0.00	Gratuito
26	Registro de Juntas Directivas para Federaciones y Confederaciones de Servidores Públicos. (ROSSP) <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27556 Art. 2°, del 23/11/2001 y D.S. N° 003-2004-TR Art. 2°, 3° y 4°, del 24/03/2004.	1. Solicitud 2. Copia fedateada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Acta de Asamblea General llevada a cabo según las normas pertinentes y estatutarias o las del Comité Electoral, conteniendo las identificaciones de los asistentes y sus firmas. 3. Nómina de la Junta Directiva indicando el periodo de vigencia 4. Nómina completa de Sindicatos o Federaciones afiliados debidamente identificados con la constancia de inscripción ante el ROSSP.	47.10	0.00	Gratuito
27	Registro de modificación de Estatutos de Sindicatos de Servidores Públicos. (ROSSP) <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27556 Art. 1°, del 23/11/2001 y D.S. N° 003-2004-TR Art. 2° y 3° del 24/03/2004.	1. Solicitud según formato 2. Copia fedateada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Acta de Asamblea General llevada a cabo según las normas pertinentes y estatutarias o las del Comité Electoral conteniendo las identificaciones de los asistentes y sus firmas, donde se apruebe el Estatuto o sus modificaciones. 3. Copia autenticada del nuevo texto estatutario (mecanografiado).	47.10	0.00	Gratuito
28	Registro de modificación de Estatutos de Federaciones y Confederaciones de servidores públicos (ROSSP). <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27556 Art. 1°, del 23/11/2001 y D.S. N° 003-2004-TR Art. 2° y 3° del 24/03/2004.	1. Solicitud 2. Copia fedateada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Acta de Asamblea General llevada a cabo, según las normas pertinentes estatutarias o las del Comité Electoral, conteniendo las identificaciones de los asistentes y sus firmas. 3. Copia fedateada o legalizada por notario público del nuevo texto Estatutario (mecanografiado).	47.10	0.00	Gratuito



ANEXO 1

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		EN S/.	EN % UIT
29	Aprobación del Reglamento Interno de Trabajo. <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 039-91-TR Art. 4º, del 31/12/1991.	1. Solicitud según formato, 2. Tres (03) ejemplares del texto del Reglamento Interno de Trabajo. 3. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de La Nación	47.10	47.10	1.2904%
30	Modificación del Reglamento Interno de Trabajo. <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 039-91-TR Art. 4º, del 31/12/1991.	1. Solicitud según formato, 2. Tres (03) ejemplares del texto del Reglamento Interno de Trabajo, indicando los artículos modificados, en la solicitud.	47.10	0.00	Gratuito
31	Aprobación de Registro Especial de Trabajadores a Domicilio. <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 003-97-TR Arts. 92º y 93º del 27/03/1997.	1. Solicitud 2. Libro de registro.	17.90	0.00	Gratuito
32	Autorización de planillas de pago en libros u hojas sueltas. <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 001-98-TR Arts. Nºs. 6º, 7º y 8º del 22/01/1998; D.S. Nº 017-2001-TR Art. 1º, del 07/06/2001. Primera planilla:  Segunda planilla y siguientes:  Cambio de los datos consignados en la autorización de planillas de pago ( D.S. Nº 001-98-TR Art. 16º del 22/01/1998; D.S. Nº 017-2001-TR Art. 1º, del 07/06/2001 ). Centralización de planillas de pago ( D.S. Nº 001-98-TR Art. 4º, del 22/01/1998; D.S. Nº 017-2001-TR Art. 1º, del 07/06/2001 ).	1. Solicitud según formato 2. Libro u hojas sueltas a ser autorizadas, debidamente numeradas 3. Copia del comprobante de información registrada conteniendo el Registro Unico del Contribuyente - RUC. 4. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación	13.90	13.90	0.3808%
		1. Solicitud según formato 2. Copia del comprobante de información registrada conteniendo el Registro Unico del Contribuyente - RUC. 3. Libro u hojas sueltas a ser autorizadas debidamente numerados, en caso de hojas sueltas la numeración será correlativa. 4. Libro de Planilla anterior, debidamente autorizado; en caso de hojas sueltas, la autorización anterior (copia) y la última hoja trabajada (original), asimismo las hojas sobrantes de ser el caso. 5. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación Nota: En caso de pérdida de planillas, se debe presentar la denuncia policial correspondiente en caso que la planilla haya sido solicitada por el Poder Judicial u otra autoridad, deberá adjuntarse copia del documento que acredite dicha circunstancia y su entrega, así como una Declaración Jurada de la no devolución de la planilla por la autoridad.	14.00	14.00	0.3836%
		1. Solicitud indicando el dato que se requiere cambiar debidamente sustentado y adjuntando la documentación pertinente.	13.90	0.00	Gratuito
		2. Libro de planillas o la hoja suelta con la autorización correspondiente.	13.90	0.00	Gratuito
		1. Solicitud según formato, indicando el haber optado por la centralización de planillas la cual puede ser parte de la solicitud de autorización de planillas de pago, señalando la dirección de los centros de trabajo que se va a centralizar y el lugar donde se va a encontrar los originales de la planilla y los duplicados de las boletas de pago; 2. Libro de planillas de pago o la hoja suelta con la autorización correspondiente 3. En el caso de centralizar planillas ya autorizadas deberá acreditar el cierre de dichas planillas Nota: En caso de que las solicitudes para autorización de libro de planillas no contengan todos los requisitos solicitados, éstos deberán ser subsanados en el plazo de 48 hrs.	13.90	0.00	Gratuito
33	Autorización de planillas en microformas. <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 001-98-TR Art. 10º, 11º y 12º del 22/01/1998; D. Leg Nº 881 Art. 1º, modificado por la Ley Nº 26612 Art. 1º, del 21/05/1996; Resolución Nº 068-97/INDECOPI-CRT, del 16/01/1998.	1. Solicitud según formato que contenga los siguientes requisitos - Nombre o Razón Social y domicilio del empleador. - Nombre del representante legal del empleador. - Número de documento de identidad. - Indicar Nº de RUC vigente - Dirección del o de los centros de trabajo. 2. Certificado de idoneidad técnica expedido por el organismo competente. 3. De ser el caso, adjuntar la última planilla.	14.00	0.00	Gratuito
34	Cierre de planillas en libro u hojas sueltas. <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 001-98-TR Art. 23º del 22/01/98 y D.S. 017-2001-TR, Art. 23º del 07/06/2001.	1. Solicitud según formato 2. Copia de la autorización y de la última hoja utilizada, indicando el motivo de cierre.	14.00	0.00	Gratuito
35	Registro de Pensionistas a cargo de los empleadores según Leyes N.ºs. 10624, 14907, 15420 y Decreto Ley N.º 17262, por la parte alícuota complementaria de la pensión e informa semestral sobre la situación de dichos pensionistas. <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 038-85-TR Arts 1º al 4º, del 08/12/1985.	1. Comunicación 2. Copia de las planillas de pago de los pensionistas a cargo de la empresa, emitidas en el semestre correspondiente, las mismas que se presentarán en el último día hábil de los meses de junio y diciembre.	17.90	0.00	Gratuito
36	Registro de contratos de trabajo a tiempo parcial. <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 003-97-TR Art. 4º del 27/03/1997; D.S. Nº 001-96-TR Art. 13º del 26/01/1996. a) Dentro de los quince días naturales de celebrado el contrato  b) Presentación extemporánea: ( Solo durante la vigencia del contrato ).	1. Solicitud indicando datos del contrato 2. El Contrato según formato, firmado por el empleador y trabajador. 3. Pago por derecho de trámite abonada en el Banco de la Nación.	31.20	15.00	0.4110%
			31.20	31.20	0.8548%
37	Registro de contratos de trabajo sujetos a modalidad. <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 003-97-TR, Arts. 72º y 73º, del 27/03/1997.  a) Dentro de los quince días naturales de celebrado el contrato  b) Presentación extemporánea: ( Solo durante la vigencia del contrato ).	1. Solicitud indicando datos del contrato 2. El Contrato según formato, firmado por el empleador y trabajador. 3. Pago por derecho de trámite abonada en el Banco de la Nación.	31.20	15.00	0.4110%
			31.20	31.20	0.8548%

Nota: En caso de prórroga o modificación se pagará la misma tasa



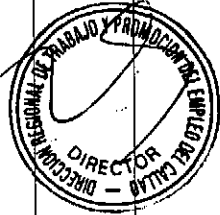
ANEXO 1

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		EN S/.	EN % UIT
38	<b>Aprobación de contratos de trabajo del régimen de exportación no tradicional.</b> <b>BASE LEGAL</b> Decreto Ley Nº 22342 Art. 32º Inc d), del 21/11/1978; D.S. Nº 003-97-TR, del 27/03/1997, Art. 80º.  a) Dentro de los quince días naturales de celebrado el contrato  b) Presentación extemporánea: (Solo durante la vigencia del contrato)	1. Solicitud indicando datos del contrato 2. El Contrato firmado por el empleador y trabajador. 3. Contrato de exportación o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su condición de exportador. 4. Pago por derecho de trámite abonada en el Banco de la Nación.	47.30	15.00	0.4110%
		Nota.- El mismo trámite se aplicará para la prórroga.	47.30	47.30	1.2959%
39	<b>Registro de contratos de trabajo a domicilio.</b> <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 003-97-TR, Art. 91º, del 27/03/1997. D.S. 001-96-TR del 26/01/96, Art.83º	1. Solicitud 2. El Contrato firmado por el empleador y trabajador.	31.40	31.40	0.8603%
40	<b>Registro de contratos de trabajo sujetos a modalidad, de personas naturales o jurídicas que desarrollan cultivos o crianza con excepción de la avicultura, la agroindustria y la industria forestal.</b> <b>BASE LEGAL</b> D.Leg. Nº 885 Art. 7º, del 10/11/1996; D.S. Nº 002-96-AG, Arts. 3º, 6º y 7º, del 17/01/1998. T.U.O del D.Leg. 725 aprobado por D.S. 003-97-TR, Art.72º del 27/03/97 y D.S. 001-96-TR, Art. 83º del 26/01/96.  a) Hasta el último día de cada semestre calendario  b) Presentación extemporánea:	1. Solicitud indicando datos del contrato 2. Contrato, firmado por el empleador y trabajador. 3. Declaración jurada presentada a la SUNAT sobre la actividad que realiza 4. Pago por derecho de trámite abonada en el Banco de la Nación.	31.20	15.00	0.4110%
		31.20	31.20	0.8548%	
41	<b>Aprobación de Contrato de Trabajo de Personal Extranjero.</b> <b>BASE LEGAL</b> D.Leg. Nº 689 Art. 2º y 5º, del 05/11/1991, modificado por Ley Nº 26196 Art. 1º del 10/06/1993; D.S. Nº 014-92-TR, Arts. 12º, 14º, 15º y 18º del 23/12/1992, modificado por D. S. Nº 023-2001-TR Art. 1º del 18/07/2001; R.M. Nº 021-93-TR, del 04/02/1993; Ley Nº 28131 Art.29.1 a) del 19/12/2003.	1. Solicitud 2. Contrato de trabajo preferentemente según modelo, en tres (03) ejemplares conteniendo las cláusulas según normas vigentes y el lugar donde laborará el trabajador extranjero. 3. Declaración jurada conforme al formato establecido en normas vigentes, considerando el cumplimiento ó exoneración de porcentajes limitativos según corresponda 4. Fotocopia legalizada por notario o fotocopia certificada visada por el servicio consular y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, del título profesional o técnico o certificados de experiencia laboral expedidos en el exterior, vinculados con el objeto del servicio. Si estos documentos están confeccionados en idioma extranjero, se adjuntará la traducción oficial. 5. Fotocopia legalizada del pasaje o billete de retorno del trabajador y de su familia o la declaración jurada garantizando el transporte pertinente, la que puede ser consignada como cláusula en el mismo contrato, o una constancia de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); 6. Cuando se solicite exoneración de los porcentajes limitativos se debe incluir la documentación que corresponda, según el caso. 7. Indicar Nº de RUC vigente 8. Pago por derecho de trámite abonada en el Banco de la Nación.  <b>NOTA:</b> - Se encuentran exceptuados de los trámites de aprobación de contrato de trabajo de personal extranjero los señalados en la norma pertinente. - Si dentro del plazo para resolver la Autoridad Administrativa de Trabajo, constata la falta de documentación, requerirá al solicitante para que la presente en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, en este caso el plazo de aprobación corre a partir de la subsnación.	29.10	29.10	0.7973%
42	<b>Aprobación de prórroga o modificaciones del contrato de trabajo de personal extranjero.</b> <b>BASE LEGAL</b> D.Leg. Nº 689 Art. 2º y 5º, del 05/11/1991, modificado por Ley Nº 26196 Art. 1º del 10/06/1993; D.S. Nº 014-92-TR, Arts. 12º, 14º, 15º y 18º del 23/12/1992, modificado por D. S. Nº 023-2001-TR Art. 1º del 18/07/2001; R.M. Nº 021-93-TR, del 04/02/1993; Ley Nº 28131 Art. 29.1 a) del 19/12/2003.	1. Solicitud 2. Contrato de prórroga o modificación en tres (03) ejemplares originales, que contenga los mismos datos y cláusulas exigidas para el contrato original. 3. Copia del contrato anterior aprobado y registrado o indicar el registro de aprobación del mismo y señalar registro de aprobación del contrato original. 4. Declaración jurada de cumplimiento o exoneración de porcentajes limitativos, según corresponda. 5. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación	28.50	28.50	0.7808%
43	<b>Visación de contratos de trabajo de ciudadanos extranjeros para recuperar la nacionalidad peruana.</b> <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 004-97-IN, Art. 29º inc. h) del 28/05/1997	1. Solicitud 2. Contrato de trabajo en original legalizado notarialmente y dos copias.	47.10	0.00	Gratuito
44	<b>Visación del certificado de trabajo para adquirir la nacionalidad peruana por naturalización o por opción.</b> <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 004-97-IN, Art. 3º, inc.h) del 28/05/1997	1. Solicitud 2. Certificado de trabajo en original legalizado notarialmente y dos copias.	47.10	0.00	Gratuito
45	<b>Designación de representantes de acreedores laborales ante la Junta de Acreedores de deudores sometidos al procedimiento concursal.</b> <b>BASE LEGAL</b> Ley Nº 27809, Art. 47.2 y Oclava Disposición Complementaria y Final. R.M. Nº 324-2002-TR, Arts. 3º, 5º, 7º, 8º, 10º y 12º; 13º del 22/11/2002, modificado por Resolución Ministerial Nº 008-2004-TR, del 25/01/2004.  1. En caso de reemplazo del representante titular y suplente. a) Por decisión de los acreedores. a.1) De haber transcurrido un año del inicio del procedimiento concursal <b>BASE LEGAL</b> R.M. Nº 324-2002-TR, Art. 15º inciso c) y Art. 16º del 22/11/2002, modificado por Resolución Ministerial Nº 008-2004-TR, del 25/01/2004.	1. Solicitud según formato 2. Original o copia de la publicación de la convocatoria a la asamblea de acreedores laborales, en donde se advierta la fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano. 3. Copia simple de la publicación que establece que la empresa se somete al procedimiento concursal. 4. Original del acta en la que conste su elección. 5. Copia autenticada de la relación de trabajadores y ex trabajadores con crédito laboral expedida por la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI, que la empresa haya entregado al momento de someterse al procedimiento concursal debidamente actualizada. En caso que participen acreedores que no se encuentren en la relación, se deberá adjuntar el documento expedido por autoridad competente que acredite el crédito laboral. En caso que la empresa no haya entregado dicha información a la comisión, se deberá adjuntar copia de la solicitud presentada al efecto, con la respuesta de la Comisión o en defecto de esta, declaración jurada de dicho hecho. 6. Original de las cartas poder, de ser el caso.  1. Solicitud 2. Relación suscrita por no menos del 20% de acreedores laborales reconocidos por la Comisión, que soliciten el reemplazo. 3. Original o copia de la publicación de la convocatoria a la asamblea de acreedores laborales en donde se advierta la fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano. 4. Copia simple de la publicación que establece que la empresa se somete al procedimiento concursal. 5. Original del acta en la que conste su elección.	47.10	0.00	Gratuito



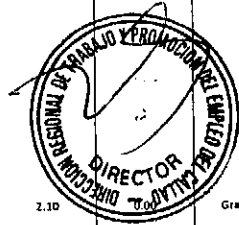
ANEXO 1

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		EN S/.	EN % UIT
	<p>a.2) De no haber transcurrido un año del inicio del procedimiento concursal</p> <p><b>BASE LEGAL</b> Resolución Ministerial Nº 324-2002-TR, Art. 15ª inciso c) y Art. 16ª del 22/11/2002, modificado por Resolución Ministerial Nº 008-2004-TR, del 25/01/2004.</p> <p>b) Por renuncia o muerte.</p> <p><b>BASE LEGAL</b> R.M Nº 324-2002-TR, Art. 15ª inciso a) y b) y Art. 16ª del 22/11/2002, modificado por Resolución Ministerial Nº 008-2004-TR, del 25/01/2004.</p> <p>2) Reemplazo del representante de créditos laborales ante la Junta de Acreedores deudores, sometidos a procedimiento concursal, en caso de reconocerse acreedores laborales con posterioridad a la formalización del acreedor único.</p> <p><b>BASE LEGAL</b> Resolución Ministerial Nº 324-2002-TR, Art. 3º, 5º, 7º, 8º, 10º, 12º y 16º segundo párrafo; del 22/11/2002, modificado por Resolución Ministerial Nº 008-2004-TR, del 25/01/2004.</p> <p>3) Designación de representante de créditos laborales ante la Junta de Acreedores de deudores sometidos al procedimiento concursal, en caso que la empresa cuente con un solo acreedor laboral.</p> <p><b>BASE LEGAL</b> Resolución Ministerial Nº 324-2002-TR, Art. 3ª del 22/11/2002) modificado por Resolución Ministerial Nº 008-2004-TR, del 25/01/2004.</p> <p>4) En caso de ratificación del representante titular y suplente</p> <p><b>BASE LEGAL</b> Resolución Ministerial Nº 008-2004-TR; artículo 2º y la Sexta Disposición Transitoria y Final del 25/01/2004.</p> <p>5) En caso de solicitarse el Observador Laboral para la elección o reemplazo del representante laboral.</p> <p><b>BASE LEGAL</b> R.M Nº 324-2002-TR, Art. 6ª del 22/11/2002 y Fe de Erratas del 01/22/2002.</p>	<p>6. Copia autenticada de la relación de trabajadores y ex trabajadores con crédito laboral expedida por la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI, que la empresa haya entregado al momento de someterse al procedimiento concursal, debidamente actualizada.</p> <p>7. En caso que participen acreedores laborales que no se encuentran en la relación, se deberá adjuntar el documento idóneo expedido por autoridad competente que acredite el crédito laboral. En caso que la empresa no haya entregado dicha información a la Comisión, se deberá adjuntar copia de la solicitud presentada al efecto, con la respuesta de la Comisión o en defecto de ésta, declaración jurada de dicho hecho.</p> <p>8. Original de las cartas poder, de ser el caso.</p> <p>9. Relación actualizada elaborada por INDECOPI, de los acreedores laborales con créditos reconocidos.</p> <p>1. Solicitud</p> <p>2. Original o copia de la publicación de la convocatoria a la asamblea de acreedores laborales.</p> <p>3. Copia simple de la publicación que establece que la empresa se somete al procedimiento concursal.</p> <p>4. Original del Acta en la que conste su elección</p> <p>5. Original de las cartas poder de ser el caso</p> <p>6. Copia autenticada de la relación de trabajadores y ex trabajadores con crédito laboral expedida por la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI, que la empresa haya entregado al momento de someterse al procedimiento concursal debidamente actualizada.</p> <p>En caso que participen acreedores que no se encuentran en la relación, se deberá adjuntar el documento expedido por la autoridad competente que acredite el crédito laboral. En caso que la empresa no haya entregado dicha información a la Comisión, se deberá adjuntar copia de la solicitud presentada al efecto, con la respuesta de la Comisión o en defecto de ésta, declaración jurada de dicho hecho.</p> <p>Los mismos requisitos del literal a.2), adjuntando adicionalmente:</p> <p>7. Documento que acredite la existencia de la causal invocada.</p> <p>1. Solicitud</p> <p>2. Los mismos requisitos que en el caso de reemplazo por renuncia o muerte del representante.</p> <p>1. Copia autenticada de la relación de trabajadores y ex trabajadores con crédito laboral expedida por la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI, que la empresa haya entregado al momento de someterse al procedimiento concursal debidamente actualizada.</p> <p>En caso que la empresa no haya entregado dicha información a la Comisión, se deberá adjuntar copia de la solicitud presentada al efecto, con la respuesta de la Comisión o en defecto de ésta, declaración jurada de dicho hecho.</p> <p>2. Declaración Jurada en que se haga constar que es acreedor laboral único</p> <p>3. Documento expedido por autoridad competente que acredite el crédito laboral.</p> <p>1. Solicitud</p> <p>2. Original o copia de la publicación de la convocatoria a la asamblea de acreedores laborales, en donde se advierte la fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano.</p> <p>3. Copia simple de la publicación que establece que la empresa se somete al procedimiento concursal.</p> <p>4. Original del acta en la que conste su elección.</p> <p>5. Copia autenticada de la relación de trabajadores y ex trabajadores con crédito laboral expedida por la Comisión de Procedimientos Concursales del INDECOPI, que la empresa haya entregado al momento de someterse al procedimiento concursal concursal debidamente actualizada. En caso que participen acreedores que no se encuentran en la relación, se deberá adjuntar el documento expedido por la autoridad competente que acredite al crédito laboral.</p> <p>En caso que la empresa no haya entregado dicha información a la Comisión, se deberá adjuntar copia de la solicitud presentada al efecto, con la respuesta de la Comisión o en defecto de ésta, declaración jurada de dicho hecho.</p> <p>6. Original de las cartas poder, de ser el caso.</p> <p>1. Solicitud con una anticipación no menor de dos (02) días útiles a la fecha prevista para la elección de representante correspondiente</p> <p>2. Copia de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.</p>			
46	<p>Registro de contrato de trabajo de futbolistas profesionales.</p> <p><b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 003-97-TR, Arts. 72º y 73º, del 27/03/1997; Ley Nº 26566, Art. 5º 29/12/1995.</p> <p>a) Dentro de los quince (15) días naturales de suscrito el contrato</p> <p>b) Presentación extemporánea:</p>	<p>1. Solicitud indicando datos del contrato</p> <p>2. Contrato, firmado por el empleador y trabajador.</p> <p>3. Pago por derecho de trámite abonada en el Banco de la Nación.</p>	31.30	15.00	0.4110%
			31.30	31.30	0.8575%



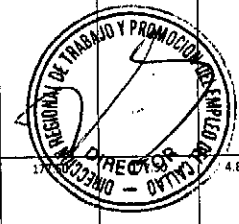
ANEXO 1

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			EN S/.	EN % UIT
47	<b>Registro de Contratos de trabajo de trabajadores destacados de empresas y entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral.</b> <b>BASE LEGAL</b> Ley Nº 27626 Art. 17º del 09/01/2002; D.S. Nº 003-2002-TR, Art. 11ª del 28/04/2002. D.Leg. Nº 728, D.S. Nº 003-97-TR, Art. 72º, del 27/03/97 D.S. Nº 001-96-TR, Art. 83º del 26/01/1996.  a) Dentro de los quince (15) días naturales de suscrito el contrato  b) Presentación Extemporánea: Solo durante la vigencia del contrato, si este es temporal o dentro del año de suscripción si es indeterminado.	1. Solicitud indicando datos del contrato 2. Contrato, firmado por el empleador y trabajador. 3. Registro como empresa y entidad que realizan actividades de Intermediación Laboral 4. Pago por derecho de trámite abonada en el Banco de la Nación.	31.20	15.00	0.4110%	
			31.20	31.20	0.8548%	
48	<b>Registro de Informa sobre procedimientos instaurados por Hostigamiento Sexual y de ser el caso, sobre sanciones impuestas.</b> <b>BASE LEGAL</b> Ley Nº 27942, artículo 7º, inciso c, del 27/02/2003; D. S. Nº 010-2003-MIMDES, Art. 22º, del 26/11/2003.	1. Solicitud indicando razón social y dirección de la empresa, Nombre y apellidos del trabajador(a) afectado(a) 2. Detallar el procedimiento instaurado 3. Detallar la sanción impuesta de ser el caso  Nota: El informe debe presentarse dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes contados desde la fecha de la Resolución Final del procedimiento de Hostigamiento Sexual.	47.10	0.00	Gratuito	
49	<b>Registro de Especialidades de Trabajo Portuario vigentes en los puertos del país, por consenso de los miembros de la comisión o por decisión inimpugnable de la Autoridad Administrativa de Trabajo.</b> <b>BASE LEGAL</b> Ley Nº 27866 Arts. 5º, 6º y 7º del 16/11/2002; D.S. Nº 013-2004-TR, 27/10/2004, (disposición complementaria única); R.M. Nº 204-2004-TR, Art. 2º del 12/08/2004; R.M. Nº 216-2005-TR, Art. 1º del 08/08/2005.	1. Solicitud de organizaciones de trabajadores y/o empleadores dirigida a la Autoridad Administrativa de Trabajo del Puerto respectivo a fin de conformar la Comisión encargada de elaborar la lista de especialidades de trabajo portuario vigentes para el puerto respectivo. 2. En el caso de organizaciones sindicales deben estar debidamente registradas ante la Autoridad Administrativa de Trabajo competente y comunicar en forma expresa la designación de dos representantes (titular y suplente) como máximo para conformar la comisión. 3. En el caso de organizaciones de empleadores deberán adjuntar el documento que contenga la designación de dos representantes (titular y suplente) como máximo con la respectiva delegación efectuada por la entidad que los agrupe o por el conjunto de empleadores del rubro.	47.10	0.00	Gratuito	
50	<b>Servicio de Conciliación Administrativa</b> <b>BASE LEGAL</b> D.Leg. No 910, Título III, Capítulo III, Art. 27º del 17/03/2001; D.S. 020-2001-TR, Título III, Capítulo V Art. 69º y 70º del 29/06/2001.  a) Solicitud para la Audiencia de Conciliación.  b) Solicitud para Segunda Audiencia de Conciliación.  c) De la Impugnación de la Resolución de Multa.	1. Apersonarse a las oficinas de consultas al trabajador, empleador y/o liquidaciones de la Sub Dirección de Defensa Gratuita y Asesoría legal para solicitar audiencia de conciliación, debidamente autorizadas, previa evaluación del consultor o liquidador adscrito al servicio. 2. Solicitar audiencia de conciliación, debidamente autorizadas, previa evaluación del consultor o liquidador adscrito al servicio. 3. El usuario (empleador, trabajador, ex trabajador, personas en capacitación) firma la solicitud autorizada por el personal mencionado, constando de forma clara sus datos personales y dirección, como de la otra parte invitada a conciliar y lo presenta al área correspondiente, adjuntando la documentación pertinente que señala el formato: 4. El área de Conciliación procede a efectuar la invitación a las partes, la cual se celebrará en un plazo no menor de 10 (diez) días hábiles de notificado. 5. Con asistencia de partes (debidamente acreditadas y notificadas) se celebra la audiencia de Conciliación, la cual concluye con el Acta de Conciliación o la Constancia de Asistencia. 6. En caso de inasistencia de ambas partes a una sesión de Conciliación, concluye el procedimiento conforme a Ley. 7. En caso de inasistencia de una de las partes a la Audiencia de Conciliación, por incapacidad física, caso fortuito o fuerza mayor, deben acreditar por escrito su inasistencia, dentro del segundo día hábil posterior a la fecha señalada para la misma. Asimismo en caso de empleadores que son personas jurídicas deberán acreditar su representación legal conforme a Ley. Admitida la justificación, se notifica oportunamente a las partes para una segunda y última diligencia. 8. La notificación se efectúa con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas. 9. Contra la Resolución por la que impone la multa, el empleador dentro del tercer día hábil de su notificación, puede interponer Recurso de Apelación 10. Acreditación de la representación legal según sea el caso.	9.50	0.00	Gratuito	
			2.10	0.00	Gratuito	
			2.10	0.00	Gratuito	
51	<b>Verificación de cierre de centro de trabajo.</b> <b>BASE LEGAL</b> Decreto Ley Nº 26135, Art. 3º del 30/12/1992; Ley Nº 28806, Art. 12º c) del 22/07/2005 D.S. Nº 019-2006-TR Art. 55º, del 29/10/2006.	1. Solicitud según formato, del trabajador, para que se verifique la situación de cierre de centro laboral y/o la falta de pago o depósito de su Compensación por Tiempo de Servicios, conforme a Ley 2. Copia del D.N.I del interesado 3. Fotocopia simple de la última boleta de pago 4. Declaración Jurada respecto de la existencia o no de otros locales o domicilios de la empresa materia de solicitud.	59.10	0.00	Gratuito	
52	<b>Verificación de despido arbitrario.</b> <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 003-97-TR, Art. 25 b) del 27/03/1997; D.S. Nº 001-96-TR, Art. 45º del 26/01/1996.	1. Solicitud según formato, presentada por el interesado, dentro de los treinta (30) días naturales de producido el cese. 2. Copia del D.N.I del interesado	59.10	0.00	Gratuito	
53	<b>Verificación de la disminución deliberada y reiterada en el rendimiento de las labores, del volumen o de la calidad de la producción</b> <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 003-97-TR, Art. 25º, inc. b) del 27/03/1997;	1. Solicitud del interesado precisando los datos e información pertinente para la verificación.	59.10	0.00	Gratuito	



ANEXO 1

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		EN S/.	EN % UIT
54	Observación del trabajador a la liquidación de la compensación por tiempo de servicios, efectuada por el empleador. <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 001-97-TR, Art. 30º del D1/03/1997.	1. Solicitud del Trabajador 2. Copia de la liquidación efectuada por el empleador. 3. Copia de la observación planteada ante el empleador.	59.10	0.00	Gratuito
55	Otorgamiento de la constancia de cese en los casos de: - Abandono de la empresa por sus titulares, o imposibilidad de otorgamiento de la constancia de cese. - Negativa injustificada o demora del empleador mayor a 48 horas, para expedir la certificación que acredite el cese. <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 001-97-TR, Arts. 45º y 46º del D1/03/1997.	1. Solicitud del Trabajador según formato, para la verificación de cese 2. Copia del D.N.I del interesado 3. Documento que consigne el número de la cuenta de CTS del solicitante, en la entidad financiera o bancaria correspondiente.	59.10	0.00	Gratuito
56	Autorización de trabajo para adolescentes. Ley Nº 27337, Arts. 48º al 68º del 07/08/2000; Ley Nº 27571, que modifica el Art. 51º de la Ley Nº 27337 del 05/12/2001); <b>BASE LEGAL</b> R.M. Nº 128-94-TR, del 03/09/1994. D.S. N 007-2006-MIMDES, Art.1º 25/07/2006. D.S. 003-2010-MIMDES, Art 1, 20/04/2010	1. Solicitud según formato 2. Copia de la partida de nacimiento, boleta o Libreta Militar. 3. Copia del certificado medico otorgado por el área de salud. 4. Copia del carnet escolar o libreta de notas o constancia de estudios o certificado de estudios. 5. Una (1) foto tamaño carnet del adolescente, tomada en cualquier estudio fotográfico. 6. Copia de documento de identidad del padre, madre, familiar o tutor 7. Nombre o razón social y domicilio del empleador (en solicitud). 8. La solicitud será presentada por el padre, madre, tutor o responsable, quien acompañará al adolescente para el trámite.	10.10	0.00	Gratuito
57	Registro y Autorización de Libros de Servicios de Calderas, Compresoras y otros equipos a presión. D.S. Nº 42-F, Art. 45º del 22/05/1964; D.S. Nº 049-82-IT/IND, Art. 2º del 08/10/1962.	1. Solicitud adjuntando el libro de servicios de caldero y/o equipo a presión, uno por cada caldero y/o equipo. 2. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación	135.00	135.00	3.6986%
58	Aprobación del Libro de Actas del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo. <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 42-F, Art. 46º, del 22/05/1964; R.O. Nº 1472-72-IC-OG, Art. 23º, del 28/08/1972; D.S. Nº 009-2005-TR, Art. 24º del 28/09/2005.	1. Solicitud 2. Libro de Actas del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo 3. Acta de constitución en el segundo folio del libro, conteniendo por lo menos : Nombre de la Empresa, N° RUC, N° de Resolución de aprobación del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad Industrial, nombres y cargos de los miembros titulares y suplentes del Comité, lugar, fecha y hora de instalación.  4. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación	49.70	49.70	1.3616%
59	Dictamen Económico Laboral. <b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 010-2003-TR, Art 56º del 05/10/2003 D.S. Nº 011-92-TR, Art. 46º del 15/10/1992, sustituido por el Art. 1º del D.S. Nº 009-93-TR del 08/10/1993; R.M. Nº 045-95-TR, Art. 1º del 03/06/1995, modificada por la R. M. Nº 046-2007-TR, Art. 1º del 24/02/2007.	1. Solicitud del Empleador, Trabajadores, Arbitro o Tribunal Arbitral 2. Copia del proyecto de Convención Colectiva y/o propuestas finales de las partes, de ser el caso, que sustente el derecho del peticionante a la realización del dictámen. 3. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación  NOTA.- El Empleador presentará la información económica-financiera y laboral, según los formatos aprobados vigentes, que se encuentran publicados en el Diario Oficial El Peruano, del 03/06/95, páginas 132138 al 132152.	48.30	48.30	4.8630%
60	Observación al Dictámen Económico Laboral. <b>BASE LEGAL</b> Texto Unico Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobado por D.S. Nº 010-2003-TR, Art 56º último párrafo del 05/10/2003 D.S. Nº 011-92-TR, Art. 39º del 15/10/1992.	1. Solicitud del empleador o trabajadores precisando los puntos materia de la observación, debidamente sustentados, adjuntando prueba instrumental que sustente sus observaciones 2. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación	177.50	177.50	4.8630%
<b>II. SECTOR PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL.</b>					
61	Inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral. <b>BASE LEGAL</b> Ley Nº 27626, Arts. 9º, 13º, 14º y 16º, del 09/01/2002; D.S. Nº 003-2002-TR, Arts. 7º y 8º del 28/04/2002; R.M. Nº 048-2010-TR, VI numeral 5.2 del 19/02/2010.	1. Solicitud según Formato en caso la sede principal se encuentre ubicada en el Callao 2. Copia de la escritura pública de constitución y sus modificaciones de ser el caso, debidamente inscritas en la oficina registral respectiva. 3. Copia del Registro Unico del Contribuyente (RUC) emitida por SUNAT, vigente. 4. Copia de la autorización expedida por la entidad competente, en aquellos casos en que se trate de entidades que requieran un registro o autorización de otro Sector. 5. Declaración Jurada de domicilio de la sede principal y de sus establecimientos anexas de ser el caso (sucursales, oficinas, agencias, local comercial o cualquier otro establecimiento). 6. Acreditar un capital social suscrito y pagado no menor a cuarenta y cinco (45) UITs o su equivalente en certificados de aportaciones, al momento de su constitución. 7. Copia del documento de identidad del representante legal de la entidad. 8. Declaración jurada, según Formato, respecto al (os) centro (s) de trabajo en donde se lleva la documentación laboral vinculada con los trabajadores. Las entidades que cuentan con otros establecimientos que vengán operando a nivel nacional, deberán presentar además 9. Solo para Sucursales - Copia literal de la partida electrónica, de la escritura de constitución de creación de la sucursal inscrita en la Oficina Registral del lugar donde se abrirá la sucursal. 10. Copia de la Resolución de autorización o de Registro del Sector competente de la zona donde se vaya a operar, de ser el caso. 11. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación	64.50	64.50	1.7671%
62	Comunicación de la Variación de Domicilio, Razón Social o Ampliación del Objeto Social de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral. <b>BASE LEGAL</b> Ley Nº 27626, Art. 20º del 09/01/2002. a) Comunicación de la Variación de Domicilio,	1. Comunicación según Formato, según corresponda presentada dentro de los cinco (05) días hábiles de producido el hecho  2. Copia del Registro Unico del Contribuyente (RUC) emitida por SUNAT, vigente. 3. Declaración Jurada simple y escrita de/los domicilio (s) modificado (s) 4. Copia de la autorización expedida por el sector competente, en aquellos casos que se trate de entidades que por normas especiales requieran también obtener el registro o la autorización de otro sector. 5. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación	54.00	54.00	1.4795%





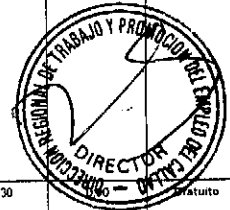
ANEXO 1

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE TRAMITACION	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			EN S/.	EN % UIT
	<p>b) Comunicación de la Razón Social</p> <p>c) Comunicación de la Ampliación del Objeto Social.</p>	<p>2. Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC) emitida por SUNAT, vigente.</p> <p>3. Copia literal de la partida electrónica certificada de la escritura de cambio de razón social.</p> <p>4. Copia de la autorización expedida por el sector competente, con la nueva razón social en aquellos casos que se trate de entidades que por normas especiales requieren también obtener el registro o la autorización de otro sector.</p> <p>5. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación</p> <p>2. Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC) emitida por SUNAT, vigente.</p> <p>3. Copia literal de la partida electrónica de la escritura pública de ampliación del objeto social.</p> <p>4. Copia de la autorización expedida por el sector competente, en aquellos casos que se trate de entidades que por normas especiales requieren también obtener el registro o la autorización de otro sector.</p> <p>5. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación</p>				
63	<p>Apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo u otros establecimientos de las entidades que desarrollan actividades de Intermediación Laboral</p> <p><b>BASE LEGAL</b> Ley Nº 27826, Art. 27°, del 09/01/2002. Ley Nº 26887, Arts. 396° y 403° del 8/12/1997.</p>	<p>1. Comunicación según Formato dentro de los cinco (05) días hábiles del inicio de su funcionamiento, en caso la sede principal se encuentre ubicada en el Callao</p> <p>2. Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC) emitida por SUNAT, vigente.</p> <p>3. Copia de la autorización expedida por la entidad competente, en aquellos casos en que se trate de entidades que requieren un registro o autorización de otro Sector, la misma que deberá estar autorizada para la zona de operación del Establecimiento Anexo.</p> <p>4. Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual del establecimiento correspondiente.</p> <p>5. Solo para Sucursales: Copia literal de la partida electrónica de la escritura de constitución de creación de la sucursal, inscrita en la Oficina Registral del lugar donde abrirá la sucursal.</p> <p>6. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación</p>	58.90	58.90	1.6137%	
64	<p>Comunicación de la apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos y de destaque de personal de las entidades que desarrollan actividades de Intermediación Laboral.</p> <p><b>BASE LEGAL</b> Ley Nº 27826, Art. 27° 2do párrafo, del 09/01/2002. D.S. Nº 003-2002-TR, Art. 8°, segundo párrafo, del 28/04/2002.</p>	<p>1. Comunicación según Formato en caso el establecimiento anexo o destaque de personal se ubique en el Callao</p> <p>2. Copia de la Constancia del Registro, donde conste el establecimiento anexo autorizado. Para el caso de destaque de personal, adicionalmente debe presentar:</p> <p>3. Copia de la autorización expedida por la entidad competente, en aquellos casos en que se trate de entidades que requieren un registro o autorización de otro sector para la zona de operación del establecimiento anexo.</p> <p>4. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación</p>	53.90	53.90	1.4767%	
65	<p>Renovación de inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral.</p> <p><b>BASE LEGAL</b> Ley Nº 27826, Arts. 14° y 19°, del 09/01/2002; D.S. Nº 003-2002-TR, Art. 8° del 28/04/2002. R.M. Nº 048-2010-TR, VI numeral 6.8 (letra h) del 19/02/2010</p>	<p>1. Solicitud según Formato, que deberá ser presentada con anterioridad al vencimiento de la inscripción</p> <p>2. Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos exigidos por Ley, según Formato.</p> <p>3. Copia de la autorización vigente, del sector competente, tanto para el domicilio de la sede principal como por cada establecimiento anexo, de ser el caso.</p> <p>4. Declaración Jurada simple y escrita del domicilio de la sede principal y de sus establecimientos anexos de ser el caso.</p> <p>5. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación</p>	58.80	58.80	1.6110%	
66	<p>Presentación de contratos de locación de servicios celebrados con las empresas usuarias</p> <p><b>BASE LEGAL</b> Ley Nº 27826, Art. 17° y 28° inc. 26.2 del 09/01/2002; D.S. Nº 003-2002-TR, Art. 12°, 28/04/2002.</p>	<p>1. Solicitud según Formato, en caso la sede principal se encuentre registrada en el Callao y en caso de contar con Establecimientos Anexos, lo presentará en el lugar de cada Establecimiento donde se encuentren los trabajadores destacados</p> <p>2. Copia del contrato(s) suscrito(s) con la(s) usuaria(s) por duplicado.</p> <p>3. Hoja Informativa según Formato.</p>	45.40	0.00	Gratuito	
	<p>a) Dentro de los quince (15) días naturales de su suscripción</p>					
	<p>b) Presentación extemporánea: (Solo durante la vigencia del contrato)</p>	<p>1. Los mismos requisitos exigidos para la presentación de los contratos.</p> <p>2. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación</p>	45.40	45.40 por contrato	1.2438% por contrato	
67	<p>Presentación de la declaración jurada en la que debe constar la nómina de trabajadores destacados en la empresa usuaria; para el caso de las Cooperativas de Trabajadores.</p> <p><b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 003-2002-TR, Art. 11°, segundo párrafo y Art. 12° del 28/04/2002.</p>	<p>1. Solicitud según Formato, en caso la sede principal se encuentre registrada en el Callao y en caso de contar con Establecimientos Anexos, lo presentará en el lugar de cada Establecimiento donde se encuentren los trabajadores destacados</p> <p>2. Nómina de Trabajadores precisando el plazo de destaque, según Formato denominado "Información de nómina de trabajadores destacados"</p>	21.90	0.00	Gratuito	
	<p>a) Dentro de los quince (15) días naturales de producido el destaque del trabajador</p>					
	<p>b) Presentación extemporánea: Ley Nº 27826, Art. 27° 2do párrafo, del 09/01/2002. D.S. Nº 003-2002-TR, Art. 8°, segundo párrafo, del 28/04/2002.</p>					
68	<p>Presentación de la Información Estadística Trimestral de las Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral.</p> <p><b>BASE LEGAL</b> Ley Nº 27826, Art. 18°, del 09/01/2002;</p>	<p>1. Solicitud según Formato, en caso la sede principal se encuentre registrada en el Callao y en caso de contar con Establecimientos Anexos, lo presentará en el lugar de cada Establecimiento donde se encuentren los trabajadores destacados</p> <p>2. Formato de "Información Estadística Trimestral de las Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral".</p>	21.90	0.00	Gratuito	
	<p>a) dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de los meses de abril, julio, octubre y enero.</p>					
	<p>b) Presentación extemporánea (10)</p>	<p>1. Presentación del mismo requisito.</p> <p>2. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación</p>	21.90	21.90	0.6000%	
69	<p>Presentación de Carta Fianza a nombre del Ministerio.</p> <p><b>BASE LEGAL</b> Ley Nº 27826, Art. 24°, del 09/01/2002; D.S. Nº 003-2002-TR, Arts. 17°, 18°, 19° y 22°, del 28/04/2002. R.M. Nº 048-2010-TR, del 19/02/2010.</p>	<p>1. Solicitud según Formato</p> <p>2. Original de la carta fianza, otorgada por una institución bancaria o financiera a favor de los trabajadores destacados.</p> <p>3. Declaración Jurada del monto de Carta Fianza.</p>	23.60	0.00	Gratuito	
70	<p>Renovación y Reajuste de la Carta Fianza a nombre del Ministerio.</p> <p><b>BASE LEGAL</b> D.S. Nº 003-2002-TR, Arts. 17°, 18°, 19° y 22° del 28/04/2002.</p>	<p>1. Solicitud según Formato</p> <p>2. Original de Carta Fianza por renovación o reajuste, otorgada por una institución bancaria o financiera.</p> <p>3. Declaración Jurada del monto de Carta Fianza.</p>	23.60	0.00	Gratuito	



ANEXO 1

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			EN S/.	EN % UIT
71	Solicitud de ejecución de carta fianza a nombre del Ministerio.  <u>BASE LEGAL</u> D.S. Nº 003-2002-TR, Art. 25º, del 28/04/2002.	1. Solicitud según Formato 2. Resolución Judicial consentida y ejecutoriada que ordene el pago respectivo.		23.60	0.00	Gratuito
72	Comunicación por incumplimiento de pago de Derechos y Beneficios Laborales por parte de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral.  <u>BASE LEGAL</u> Ley Nº 27828, numeral 2) del Art. 21º y Art. 23º, del 09/01/2002.  a) Resolución firme expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, realizada en el procedimiento inspectivo.  b) Acta de Conciliación celebrada con la intervención de la Autoridad Administrativa de Trabajo.  c) Incumplimiento de Resolución Judicial o laudo arbitral.  d) Acta de Conciliación Extrajudicial	1. Solicitud 2. Copia de la Resolución Administrativa donde conste el incumplimiento de derechos y beneficios y que hayan dado lugar a la aplicación de multa originado por un procedimiento inspectivo.  1. Solicitud según Formato 2. Copia simple del Acta de Conciliación.  1. Solicitud según Formato 2. Copia de la resolución judicial con calidad de cosa juzgada o laudo arbitral firme. 3. Copia del cargo de notificación del mandato de ejecución realizada a la Empresa o Entidad de Intermediación Laboral.  1. Solicitud según Formato 2. Copia simple del Acta de Conciliación Extrajudicial		22.80	0.00	Gratuito
73	Comunicación de interposición de las demandas laborales por incumplimiento del pago de derechos y beneficios por parte de las entidades de intermediación laboral.  <u>BASE LEGAL</u> D.S. Nº 003-2002-TR, Art. 24º, del 28/04/2002.	1. Comunicación según Formato  2. Copia simple de la demanda, debidamente recibida por la mesa de partes del Órgano Judicial competente.		22.80	0.00	Gratuito
74	Inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.  <u>BASE LEGAL</u> D.S. Nº 001-2003-TR, Art. 3º del 10/01/2003. R.M. Nº 198-2007-TR, Art. 1º 23/07/2007.	1. Solicitud según Formato 2. Copia de la escritura pública de constitución y sus modificaciones de ser el caso, debidamente inscritas en la oficina registral respectiva. 3. Copia del Registro Unico del Contribuyente (RUC) emitida por SUNAT, vigente. 4. Copia del documento de identidad del Titular o Representante Legal de la empresa. 5. Declaración Jurada de la empresa solicitante, de acuerdo a Formato, de contar con no menos del 30% de sus trabajadores en la condición de discapacidad, de los cuales el 80% deberá desarrollar actividades relacionadas directamente con el objeto social de la empresa. 6. Copia de los certificados de discapacidad de cada uno de los trabajadores. 7. Copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior al que se solicita la inscripción.		30.10	0.00	Gratuito
75	Renovación de inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.  <u>BASE LEGAL</u> D.S. Nº 001-2003-TR, Art. 8º del 10/01/2003.	1. Solicitud según formato 2. Declaración Jurada de acuerdo a Formato		27.30		Gratuito
76	Inscripción de Certificados Ocupacionales.  <u>BASE LEGAL</u> D.S. Nº 022-85-TR, Art. 3º del 29/07/1985.	1. Solicitud indicando número de Resolución Suprema que autorice a las Instituciones Públicas de Formación Profesional el otorgamiento del certificado ocupacional 2. Certificados Ocupacionales originales.		35.30	0.00	Gratuito
77	Comunicación de remanente de utilidades.  <u>BASE LEGAL</u> D.L. Nº 882, Art. 1º del 11/11/1996, modificada por Ley Nº 28464, Art. 1º del 13/01/2005; D.S. Nº 009-98-TR, Art. 9º del 08/08/1998, modificada por D.S. Nº 002-2005-TR, Art. 1º del 08/05/2005.	1. Comunicación, indicando el importe del remanente de las utilidades y el ejercicio en el que se generó dicho importe 2. Copia del Registro Unico del Contribuyente (RUC) emitida por SUNAT, vigente. 3. Copia del documento de identidad del representante legal de la empresa. 4. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación		35.30	35.30	0.9571%
78	Inscripción en el Registro Nacional de Agencias Privadas de Empleo.  <u>BASE LEGAL</u> D.S. Nº 005-2003-TR, Art. 3º del 24/05/2003. R.M. Nº 151-2007-TR, Art. 1º del 26/05/2007.	1. Solicitud según Formato 2. Copia de la escritura pública de constitución y sus modificaciones de ser el caso, debidamente inscritas en la oficina registral respectiva. 3. Declaración Jurada simple y escrita del domicilio tanto de la sede principal como de cada establecimiento anexo (si lo tuviere) 4. Copia del Registro Unico del Contribuyente (RUC) emitida por SUNAT, vigente. 5. Copia del documento de identidad del representante legal de la Agencia Privada de Empleo. 6. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación		46.80	46.80	1.2822%
79	Renovación de la inscripción en el Registro Nacional de Agencias Privadas de Empleo.  <u>BASE LEGAL</u> D.S. Nº 005-2003-TR, Art. 7º del 24/05/2003.	1. Solicitud según Formato, presentada con anterioridad al vencimiento de la inscripción 2. Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos según Formato. 3. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación		44.80	44.60	1.2219%
80	Presentación de la Información Estadística Laboral de las Agencias Privadas de Empleo.  <u>BASE LEGAL</u> D.S. Nº 005-2003-TR, Art. 13º del 24/05/2003. R.M. Nº 303-2006-TR del 15/09/2006  a) Durante los primeros cinco (05) días hábiles de los meses de abril, julio, octubre y enero.  b) Presentación Extemporánea	1. Formato, de "Información Estadística Laboral de las Agencias Privadas de Empleo, debidamente llenado  1. Presentación del mismo requisito. 2. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación.		24.10	0.00	Gratuito
81	Comunicación de Variación de Domicilio de Agencias Privadas de Empleo.  <u>BASE LEGAL</u> D.S. Nº 005-2003-TR, Art. 10º del 24/05/2003, modificada por D.S. Nº 011-2003-TR, Art. 2º del 10/10/2003.	1. Comunicación según Formato, presentada dentro de los cinco (5) días posteriores de haberse producido el hecho. 2. Declaración Jurada simple y escrita del domicilio actual 3. Copia del Registro Unico del Contribuyente (RUC) emitida por SUNAT, vigente. 4. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación.		53.90	53.90	1.4767%



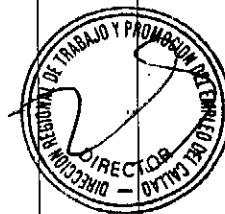
ANEXO 1

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO UNITARIO [S/.]	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		EN S/.	EN % UIT
82	Comunicación de Variación de Denominación o Razón Social de Agencias Privadas de Empleo.  <b>BASE LEGAL</b> D.S. N° 005-2003-TR, Art. 10° del 24/05/2003, modificada por D.S. N° 011-2003-TR Art. 2° del 10/10/2003.	1. Comunicación según Formulario, presentada dentro de los cinco (5) días posteriores de haberse producido el hecho 2. En caso del cambio de denominación o razón social, éste se acreditará adjuntando copia literal de su inscripción en Registros Públicos. 3. Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC) emitida por SUNAT, vigente. 4. Pago por derecho de trámite abonada en el Banco de la Nación.	59.00	59.00	1.6164%
83	Cierre de Libro especial de Convenios de Modalidades Formativas Laborales.  <b>BASE LEGAL</b> Ley N° 28518 Art. 48° del 24/05/2005 R.M. N° 069-2007-TR Art.1° del 17/03/2007.	1. Solicitud según Formulario 2. Copia de la última hoja utilizada del Libro especial de Convenios de Modalidades Formativas Laborales. 3. Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC) emitida por SUNAT, vigente.	54.00	0.00	Gratuito
84	Autorización, Registro y Prórroga de Convenios de Jornada Formativa en Horario Nocturno.  <b>BASE LEGAL</b> Ley N° 28518, Art. 52° del 24/05/2005. D.S. N° 007-2005-TR, Art. 30° del 19/09/2005. R.M. N° 069-2007-TR Art.1° del 17/03/2007, modificada por R.M. N° 142-2007-TR Art. 1° del 24/05/2007.	1. Solicitud según Formulario 2. Copia del convenio, firmado por el empleador y el beneficiario, indicando el horario en el que se desarrollará la Modalidad Formativa Laboral. 3. Declaración Jurada de la empresa, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento. <b>En el caso de adolescentes entre 15 y 18 años adicionalmente:</b> 4. Resolución Judicial para la realización de la actividad formativa en horario nocturno. 5. Adicionalmente adjuntar los demás requisitos según Modalidad Formativa Laboral especificadas en el TUPA. 6. Pago por derecho de trámite, abonada en el Banco de la Nación.	42.80	42.80	1.1726%
85	Registro y Prórroga de Convenio de Aprendizaje  <b>BASE LEGAL</b> Ley N° 28518 Arts. 5° al 12°, 46° y 48° del 24/05/2005 D.S. N° 007-2005-TR, Arts. 8°, 28°, 30°, 49°, 50°, 51°, 52°, y 60° del 19/09/2005 R.M. N° 069 - 2007-TR, Art.1° del 17/03/2007 modificada por R.M. N° 142-2007-TR Art.1° del 24/05/2007.	1. Solicitud según Formulario	40.20	36.00	0.9863%
	a) Dentro de los 15 días naturales - Con predominio en la empresa <b>BASE LEGAL</b> Ley N° 28518 Art. 11° del 24/05/2005, D.S. N° 007-2005-TR, Art. 7° del 19/09/2005.  - Del aprendizaje con predominio en el Centro de Formación Profesional, Prácticas Preprofesionales <b>BASE LEGAL</b> Ley N° 28518 Art. 12° del 24/05/2005, D.S. N° 007-2005-TR, Art. 7° del 19/09/2005.	2. Copia del convenio, firmado por la empresa, el beneficiario y el Centro de Formación Profesional. 3. Plan Específico de Aprendizaje. <b>En el caso de los adolescentes desde los 14 años hasta cumplidos los 18 años, adicionalmente presentar:</b> 4. Certificado médico, que acredite la capacidad, física, mental y emocional para realizar las actividades formativas, expedido gratuitamente por los servicios médicos del sector salud o de la seguridad social, según corresponda. 5. Declaración Jurada de la empresa en la que se indique que el adolescente no realiza actividades prohibidas según lo previsto en el Art. 60° del Reglamento de MFL. 6. Pago por derecho de trámite, abonada en el Banco de la Nación.  <b>Presentar:</b> 2. Copia del convenio, firmado por la empresa, el beneficiario y el Centro de Formación Profesional. 3. Plan Específico de Aprendizaje. 4. Pago por derecho de trámite, abonada en el Banco de la Nación			
	b) Presentación extemporánea: (sólo durante la vigencia del convenio) - Con predominio en la empresa - Del aprendizaje con predominio en el Centro de Formación Profesional, Prácticas Preprofesionales. <b>BASE LEGAL</b> D.S. N° 007-2005-TR, Art. 50°, del 19/09/2005.	1. Los mismos requisitos exigidos para el registro 2. Pago por derecho de trámite, abonada en el Banco de la Nación.			
86	Registro y prórroga de Convenios de Prácticas Profesionales  <b>BASE LEGAL</b> Ley N° 28518 Arts. 13°, 46° y 48° del 24/05/2005, D.S. N° 007-2005-TR, Arts. 30°, 50°, 51°, 52°, y 60° del 19/09/2005. R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007, modificada por R.M. N° 142-2007-TR Art.1° del 24/05/2007.	1. Solicitud según Formulario	40.20	36.00	0.9863%
a) Dentro de los 15 días naturales  b) Presentación extemporánea: (sólo durante la vigencia del convenio) <b>BASE LEGAL</b> D.S. N° 007-2005-TR, Art. 50°, del 19/09/2005.	2. Copia del convenio, firmado por la empresa y el beneficiario. 3. Carta de presentación del CFP, si es en idioma extranjero acompañar la traducción simple al idioma oficial. 4. Pago por derecho de trámite, abonada en el Banco de la Nación. 1. Los mismos requisitos exigidos para el registro 2. Pago por derecho de trámite, abonada en el Banco de la Nación.				
87	Registro y prórroga de Convenios de Capacitación Laboral Juvenil  <b>BASE LEGAL</b> Ley N° 28518 Arts. 14° al 22°, 46° y 48° del 24/05/2005, D.S. N° 007-2005-TR, Arts. 19°, 28°, 30°, 50°, 51°, 52°, y 60°, 19/09/2005. R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007, modificada por R.M. N° 142-2007-TR Art.1° del 24/05/2007.	1. Solicitud según Formulario	40.20	36.00	0.9863%
a) Dentro de los 15 días naturales  b) Presentación extemporánea: (sólo durante la vigencia del convenio) <b>BASE LEGAL</b> D.S. N° 007-2005-TR, Art. 50° del 19/09/2005.	2. Copia del convenio, firmado por la empresa y el beneficiario. 3. Declaración jurada del joven, precisando que no sigue estudios de nivel superior durante la vigencia del convenio. <b>En el caso de los adolescentes desde los 16 años hasta cumplidos los 18 años, adicionalmente presentar:</b> 4. Certificado Médico, que acredite la capacidad física, mental y emocional para realizar las actividades formativas, expedido gratuitamente por los servicios médicos del Sector Salud o de la Seguridad Social, según corresponda. 5. Declaración Jurada de la empresa, en la que se indique que el adolescente no realiza actividades prohibidas según lo previsto en el Art. 60° del Reglamento de MFL. 6. Pago por derecho de trámite, abonada en el Banco de la Nación. 1. Los mismos requisitos exigidos para el registro 2. Pago por derecho de trámite, abonada en el Banco de la Nación.				



ANEXO 1

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		EN S/.	EN % UIT
	<p><b>Persona con Discapacidad (PCD)</b> <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 007-2005-TR, Art. 16° del 19/09/2005.</p> <p><b>Jovenes Mujeres con responsabilidades familiares.</b> <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 007-2005-TR, Art. 18° del 19/09/2005.</p>	<p><b>Adicionalmente:</b> 7. Constancia de inscripción en el Registro de CONADIS, escaneada en formato PDF ó Certificado de Discapacidad, expedido por los servicios médicos oficiales de los Sectores de Salud, Defensa, del Interior o de ESSALUD..</p> <p><b>Adicionalmente:</b> 7. Acta o partida de nacimiento de los hijos menores de edad que tenga a cargo.</p>	40.20	0.00	Gratuito
	<p><b>88 Registro y prórroga de Convenio de Pasantía</b></p> <p><u>BASE LEGAL</u> Ley N° 28518, Arts. 23° al 28°, 46° y 48° del 24/05/2005 D. S. N° 007-2005-TR, Arts. 18° al 21°, 28°, 29°, 30°, 49°, 50°, 51°, 52° y 60° del 19/09/2005 R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007, modificada por R.M. N° 142-2007-TR Art.1° del 24/05/2007. R.M. N° 052-2008-TR Art. 1° del 15/02/2008.</p> <p>a) Dentro de los quince (15) días naturales</p> <p>- De la Pasantía en la Empresa. <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 28518, Arts. 23° al 28°, 46° y 48° del 24/05/2005 D. S. N° 007-2005-TR, Arts. 18° al 21°, 28°, 29°, 30°, 49°, 50°, 51°, 52° y 60° del 19/09/2005 R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007, modificada por R.M. N° 142-2007-TR Art.1° del 24/05/2007.</p> <p>- Pasantía de Docentes y Catedráticos. <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 28518, Arts. 28° del 24/05/2005 D. S. N° 007-2005-TR, Art. 22° del 19/09/2005.</p> <p>c) Presentación extemporánea: (sólo durante la vigencia del convenio) - De la Pasantía en la Empresa. - Pasantía de Docentes y Catedráticos. <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 007-2005-TR, Art. 50°, del 19/09/2005. R.M. N° 142-2007-TR Art.1° del 24/05/2007.</p>	<p>1. Solicitud según Formulario 2. Copia del convenio según modelo que corresponda, previa firma entre la empresa, beneficiario y el Centro de Formación Profesional o Centro Educativo. 3. Plan Específico de Pasantía o Itinerario de Pasantía 4. Declaración Jurada en la que señale que no ha trabajado de manera dependiente ó independiente en los doce (12) meses previos a la firma del Convenio y que no ha celebrado anteriormente un convenio bajo la modalidad formativa laboral de Actualización para la Reinserción Laboral. En el caso de los adolescentes desde los 14 años hasta cumplidos los 18 años, (excepto los estudiantes presentados por sus Centros Educativos) presentar adicionalmente: 5. Certificado médico, que acredite la capacidad física, mental y emocional para realizar las actividades formativas, expedido gratuitamente por los servicios médicos del Sector Salud ó de la Seguridad Social según corresponda. 6. Declaración jurada de la empresa, precisándose que el adolescente no realice actividades prohibidas según lo previsto en el Art. 60° del Reglamento de MFL. 7. Pago por derecho de trámite, abonada en el Banco de la Nación.</p> <p><b>Adicionalmente:</b> 5. Documento, que acredite la facultad del Centro Educativo o del Centro de Formación Profesional para realizar esta modalidad formativa laboral. 6. Pago por derecho de trámite, abonada en el Banco de la Nación.</p> <p><b>Adicionalmente:</b> 5. Carta de presentación del centro de Formación Profesional 6. Pago por derecho de trámite, abonada en el Banco de la Nación.</p> <p>7. Pago por derecho de trámite, abonada en el Banco de la Nación.</p>	40.20	36.00	0.9863%
	<p><b>89 Registro y Prórrroga de Convenios de la Actualización para la Reinserción Laboral.</b></p> <p><u>BASE LEGAL</u> Ley N° 28518, Arts. 29° al 46° del 24/05/2005 D. S. N° 007-2005-TR, Arts. 25°, 30°, 50°, 51° y 52° del 19/09/2005 R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007, modificada por R.M. N° 142-2007-TR Art.1° del 24/05/2007.</p> <p>a) Dentro de los 15 días naturales</p> <p>b) Presentación extemporánea: (sólo durante la vigencia del convenio). <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 007-2005-TR, Art. 50°, del 19/09/2005.</p> <p><b>Persona con Discapacidad</b> <u>BASE LEGAL</u> D.S. N° 007-2005-TR, Art. 26° del 19/09/2005.</p>	<p>1. Solicitud según Formulario 2. Copia del convenio, firmado por la empresa y el beneficiario. 3. Último certificado de trabajo ó de la boleta de pago o contrato. 4. Declaración Jurada en la que señale que no ha trabajado de manera dependiente ó independiente en los doce (12) meses previos a la firma del Convenio y que no ha celebrado anteriormente un convenio bajo la modalidad formativa laboral de Actualización para la Reinserción Laboral.</p> <p>1. Los mismos requisitos exigidos para el registro 2. Pago por derecho de trámite, abonada en el Banco de la Nación.</p> <p><b>Adicionalmente:</b> 5. Constancia de inscripción en el Registro de CONADIS, ó Certificado de Discapacidad expedido por los servicios médicos oficiales de los sectores de Salud, Defensa, Interior o de ESSALUD..</p>	40.20	0.00	Gratuito
	<p><b>90 Registro de Programa Anual de Capacitación Laboral Juvenil</b></p> <p><u>BASE LEGAL</u> Ley N° 28518, Arts. 15° y 19° del 24/05/2005; D. S. N° 007-2005-TR, Arts. 17° y 54° del 19/09/2005. R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007. R.M. N° 187-2010-TR Art. 1° del 20/07/2010</p>	<p>1. Solicitud según formulario, presentada previamente a la presentación del Convenio para su registro, dentro del último bimestre del ejercicio fiscal de la empresa 2. Programa Anual de Capacitación Laboral Juvenil según los contenidos mínimos dispuestos en el Art. 19° de la Ley. 3. Formulario de la nueva ocupación, según sea el caso. 4. Pago por derecho de trámite abonada en el Banco de la Nación</p>	39.60	39.60	1.0849%



ANEXO 1

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	COSTO UNITARIO (S/.)	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		EN S/.	EN % UIT
91	<p><b>Registro de Programa Extraordinario de Capacitación Laboral Juvenil.</b></p> <p><b>BASE LEGAL</b> Ley N° 28518, Arts. 18° y 19° del 24/05/2005. D.S. N° 007-2005-TR, Art. 17° y 54° del 19/09/2005. R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007. R.M. N° 187-2010-TR, Art. 1° del 20/07/2010</p>	<p>1. Solicitud según formato, presentada previamente a la presentación del Convenio para su registro y solo si registró previamente, el Programa Anual de Capacitación Laboral Juvenil</p> <p>2. Documento que acredite la necesidad de su realización: Por motivos de ampliación de mercado : facturación, contratos futuros de producción u otras evidencias de la empresa que sustenten que necesita producir bienes o servicios mayores a su volumen promedio anual, de manera temporal y que acredite la necesidad de contar con convenios de capacitación laboral juvenil. Expansión de la empresa : copia de planilla que sustenten la contratación de más trabajadores.</p> <p>3. Formato de la nueva ocupación, según sea el caso.</p>	22.70	22.70	0.6219%
92	<p><b>Registro del Plan de Actualización para la Reinserción Laboral y de sus modificaciones.</b></p> <p><b>BASE LEGAL</b> Ley N° 28518, Arts. 34° y 35° del 24/05/2005. D.S. N° 007-2005-TR, Arts. 44° y 54° del 19/09/2005. R.M. N° 069-2007-TR, Art. 1°, 17/03/2007.</p> <p>a) Modificará el Plan (sólo una vez y dentro de los tres (3) primeros meses de iniciado el convenio).</p> <p><b>BASE LEGAL</b> Ley N° 28518, Arts. 34° y 35° del 24/05/2005. D.S. N° 007-2005-TR, Arts. 44° y 54° del 19/09/2005.</p>	<p>1. Solicitud según Formato, presentado dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores al fin del plazo establecido por la Ley</p> <p>2. Plan de Actualización para la Reinserción Laboral.</p> <p>1. Solicitud según Formato</p> <p>2. Documento que precise las modificaciones e incluyas el Plan de Actualización para la Reinserción Laboral.</p>	22.70	22.70	0.6219%
93	<p><b>Registro de MYPE en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE.</b></p> <p><b>BASE LEGAL:</b> D.S. N° 007-2008-TR, Art. 6° del 30/09/2008 D.S. N° 008-2008-TR, Art. 7° y 65° del 30/09/2008. D.S. N° 024-2009-PRODUCE, Art. 64° del 10/07/2009. R.M. N° 309-2009-TR, Art. 1° del 17/10/2009.</p> <p>a) Registro de Junta o Asociaciones o Agrupaciones de Propietarios o inquilinos en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.</p> <p><b>BASE LEGAL:</b> D.S. N° 007-2008-TR, Art. 6° del 30/09/2008 D.S. N° 008-2008-TR, Art. 7° y 65° del 30/09/2008. D.S. N° 024-2009-PRODUCE, Art. 65° del 10/07/2009. R.M. N° 309-2009-TR, Art. 1° del 17/10/2009.</p>	<p>1. Ingresar al Sistema del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, ubicado en el portal web del MYPE, utilizando su N° de RUC, usuario y clave SOL, entregue por la SUNAT y digitar la información de la empresa, trabajadores y derechohabientes. (25)</p> <p>1. Ingresar al Sistema del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, ubicado en el portal web del MYPE, utilizando su N° de RUC, usuario y clave SOL, entregue por la SUNAT y digitar los datos de la junta y sus trabajadores, y adjuntar:</p> <p>a. Copia de libro de actas donde conste la elección del Presidente.</p> <p>b. Planilla escaneada en PDF</p>	0.00	Gratuito	
94	<p><b>Inscripción en el Registro Nacional de Empresas Contratistas y Subcontratistas de Construcción Civil.</b></p> <p><b>BASE LEGAL</b> D.S. N° 004-2007-TR, Art.3° del 02/03/2007. R.M. N° 195-2007-TR, Art. 1° del 23/07/2007.</p>	<p>1. Solicitud según Formato en caso de que la sede principal de la Empresa se encuentre ubicada en el Calleo</p> <p>2. Copia de la partida registral de escritura pública de constitución y sus modificaciones</p> <p>2a. -COPIA LITERAL DE LA ESCRITURA PUBLICA Y SUS MODIFICACIONES</p> <p>3. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento.</p> <p>4. Copia del Registro Unico del Contribuyente (RUC) emitida por SUNAT, vigente.</p> <p>5. Copia del DNI del representante legal de la empresa contratista.</p> <p>6. Listado de calificaciones que deberá acreditar al personal que sera contratado para la ejecución de la obra, según formato.</p> <p>7. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación</p>	19.90	19.90	0.5452%
95	<p><b>Renovación en el Registro Nacional de Empresas Contratistas y Subcontratistas de Construcción Civil.</b></p> <p><b>BASE LEGAL</b> D.S. N° 004-2007-TR, Art.6° del 02/03/2007. R.M. N° 195-2007-TR, Art. 1° del 23/07/2007.</p>	<p>1. Solicitud según Formato, que deberá ser presentada con 30 días de anterioridad al vencimiento de la inscripción ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, de la localidad donde se encuentre la sede principal de la entidad</p> <p>2. Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos según Formato</p> <p>3. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación</p>	19.90	19.90	0.5452%
96	<p><b>Comunicación del cambio de domicilio, denominación o razón social de empresas Contratistas y Subcontratistas de Construcción Civil.</b></p> <p><b>BASE LEGAL</b> D.S. N° 004-2007-TR, Art.6° del 02/03/2007. R.M. N° 195-2007-TR, Art. 1° del 23/07/2007.</p>	<p>1. Solicitud según formato</p> <p>2. Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos</p> <p>3. Declaración Jurada simple y escrita del cambio del domicilio de ser el caso</p> <p>4. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación</p>	13.20	13.20	0.3616%
97	<p><b>Devolución de la Carta Fianza a nombre del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</b></p> <p><b>BASE LEGAL</b> D.S. N° 003-2002-TR, Art. 23° del 28/04/2002.</p>	<p>1. Solicitud</p> <p>2. Declaración Jurada donde la empresa manifieste que no tiene ninguna demanda judicial en su contra, por incumplimientos laborales.</p> <p>3. Pago por derecho de trámite abonado en el Banco de la Nación</p> <p>Nota: la devolución de la carta fianza a nombre del Ministerio, sólo se realizará al vencimiento del contrato de locación de servicios, debidamente acreditado y que no se halla presentado en el expediente una demanda judicial por incumplimiento de obligaciones laborales.</p>	23.70	23.70	0.6493%

